porque nos haces dignos de estar en tu presencia
celebrando esta liturgia.
Con humildad te pedimos
que, al participar del Cuerpo y Sangre de Cristo,
seamos congregados en unidad
Por el Espíritu Santo.
Acuérdate, Señor,
de tu Iglesia extendida por toda la tierra;
llévala a su perfección por la caridad,
Con el Papa N.,
Con nuestro Obispo N.
y todo el clero.
Acuérdate también de nuestros hermanos
que durmieron en la esperanza de la
resurrección, y de todos los difuntos:
llámalos a contemplar la luz de tu rostro.
Ten misericordia de todos nosotros,
y así, con María, Madre de Dios,
los apóstoles
y cuantos vivieron en tu amistad a través de
los tiempos, merezcamos compartir la vida eterna
y captar tus alabanzas.
Por Cristo, con El y en El,
a ti, Dios Padre omnipotente,
en la unidad del Espíritu Santo,
todo honor y toda gloria
por los siglos de los siglos.
AMEN.
Acuérdate de tu hijo (.) N. (de aquel, de aquella) a quien
llamaste a este mundo a tu
presencia: él (ella) ha compartido ya la muerte de Je-
sucristo, te pedimos que comparta,
también, con El la gloria de la resurrección.

II

Santo eres en verdad, Señor,
y justamente todo lo creado proclama
tu alabanza, ya que por Jesucristo, tu Hijo,
Señor, nuestro, y el poder del Espíritu Santo,
das vida,
santificas todo
y congregas a tu pueblo sin cesar,
para que ofrezcan a tu Nombre una oblación
pura desde la salida del sol hasta el ocaso.
Por tanto, Señor, te pedimos con humildad

que santifiques por el mismo Espíritu
los dones traídos para serte consagrados,
de manera que sean
Cuerpo + y Sangre de Jesucristo,
tu Hijo y Señor nuestro,
por cuyo mandato celebramos estos misterios
Porque El mismo,
en la noche en que iban a entregarlo,
tomó pan,
te bendijo
dando gracias,
lo partió
y lo dio a sus discípulos diciendo:
TOMAD Y COMED TODOS DE EL,
PORQUE ESTO ES MI CUERPO,
QUE SERA ENTREGADO POR VOSOTROS,
Del mismo modo,
acabada la cena,
tomó el cáliz,
te bendijo
dando gracias
y lo pasó a sus discípulos diciendo:
TOMAD Y BEBED TODOS DE EL,
PORQUE ESTE ES EL CALIZ DE MI SANGRE,
SANGRE DE LA ALIANZA NUEVA Y ETERNA,
QUE SERA DERRAMADA POR VOSOTROS
Y POR TODOS LOS HOMBRES
PARA EL PERDON DE LOS PECADOS.
Haréis esto en Memorial mío.
Sacramento de la fe
Proclamamos tu muerte, Señor,
anunciamos tu resurrección,
esperando tu venida gloriosa
Así pues,
al celebrar ahora, Padre,
la pasión salvífica de tu Hijo,
su admirable resurrección
te ofrecemos, en la acción de gracias,
este sacrificio vivo y santo,
mientras esperamos su segunda venida.
Dirige tu mirada sobre la oblación de tu Iglesia,
reconoce en ella la Víctima que nos reconcilió,
para que fortalecidos con el Cuerpo y la Sangre
de tu Hijo y llenos del Espíritu Santo,
formemos en Cristo un solo cuerpo
y un solo espíritu.
Haga El de nosotros ofrenda perfecta,
para que gocemos de tu heredad
junto con tus elegidos:

Ante todo, con María Virgen,
la bienaventurada Madre de Dios,
los Apóstoles y Mártires,
San...
y todos los santos,
por cuya intercesión
Te pedimos, Señor,
que esta Víctima de reconciliación
traiga la paz y la salvación al mundo entero.
Confirma en la fe y en la caridad,
a tu Iglesia que peregrina por la tierra,
al Papa N.,
A nuestro Obispo N.,
al orden episcopal, al clero
y a todo el pueblo redimido por Ti.
Atiende los deseos de esta familia
que está en tu presencia.
Une contigo Padre Misericordioso,
a todos tus hijos dispersos por el mundo.
A nuestros hermanos difuntos
y a cuantos murieron en tu amistad,
recíbelos en tu Reino,
donde esperamos gozar
de la plenitud eterna de tu gloria!
por Cristo Nuestro Señor,
por el cual repartes
todos los bienes al mundo.
Por Cristo, con El y en El,
a Ti, Dios, Padre Omnipotente,
en la unidad del Espíritu Santo,
todo honor y toda gloria
por los siglos de los siglos
AMEN.

III

Realmente es bueno darte gracias,
y es de justicia glorificarte, Padre Santo,
porque Tú eres el único Dios vivo y verdadero
que existe desde siempre
y permanece más allá del tiempo,
luz más brillante que toda luz.
Por ser bueno fuente de la vida
hiciste todas las cosas,
para perfeccionarlas en tu bendición
alegrándolas con la claridad de tu luz.
Por eso, los ángeles innumerables que están en tu

presencia contemplando la gloria de tu rostro,
te sirven y te glorifican sin cesar.
Y nosotros también, llenos de la misma alegría,
con todas las criaturas de la tierra
que te alaban por nuestras voces,
aclamamos tu nombre cantando:
Santo, Santo, Santo,
es el Señor Dios del Universo!
Llenos están el Cielo y la Tierra de tu gloria.
Hosanna en el Cielo!
Bendito el que viene en nombre del Señor.
Hosanna en el Cielo!
Te alabamos, Padre Santo,
porque eres grande,
porque hiciste todas las cosas con sabiduría
y amor. A tu imagen creaste al hombre
y le hiciste responsable del universo entero,
para que, sirviéndote a Ti, su creador,
presidiera todo lo creado.
Y cuando, al desobedecerte, perdió tu amistad,
no lo abandonaste al poder de la muerte:
Misericordioso viniste en ayuda de todos,
para que te encuentren los que te buscan.
Además reiteraste tu alianza con los hombres:
Por los profetas alimentaste la esperanza de
salvación. Y tanto amaste al mundo,
Padre Santo, que, al cumplirse la plenitud de
los tiempos, nos enviaste como Salvador a tu
único Hijo. El cual, encarnándose por obra del
Espíritu Santo y naciendo de María Virgen,
compartió nuestra condición humana
en todo, menos en el pecado;
anunció la salvación a los pobres,
la liberación a los cautivos
y el consuelo a los afligidos.
Para cumplir tu designio,
El mismo se entregó a la muerte
y resucitando, destruyó la muerte,
devolvió la vida.
Y porque no vivamos en adelante para nosotros
mismos, sino para El, que por nosotros murió y
resucitó, nos ha enviado desde tu seno, oh Padre,
el Espíritu Santo,
llevando a plenitud su obra en el mundo.
Que este mismo Espíritu
santifique, Señor estas ofrendas,
para que sean
Cuerpo + y Sangre de Jesucristo, nuestro Señor,
y así celebremos el gran misterio

que nos dejó como alianza eterna,
pues El mismo,
llegada la hora en que había de ser glorificado
a fin de santificar todas las cosas
por Ti, Padre Santo,
habiendo amado a los suyos que estaban en
el mundo, los amó hasta el fin.
Cenando con sus discípulos,
tomó pan,
te bendijo,
lo partió
y se lo dio diciendo:
TOMAD Y COMED
PORQUE ESTO ES MI CUERPO,
QUE SERA ENTREGADO POR VOSOTROS.
De igual modo,
tomó el cáliz lleno del fruto de la vid,
te dio gracias
y lo pasó a sus discípulos diciendo:
TOMAD Y BEBED,
PORQUE ESTE ES EL CALIZ DE MI SANGRE,
SANGRE DE LA ALIANZA NUEVA Y ETERNA,
QUE SERA DERRAMADA POR VOSOTROS
Y POR TODOS LOS HOMBRES
PARA EL PERDON DE LOS PECADOS.
Haréis esto en Memoria al mío.
Sacramento de la fe
Proclamamos tu muerte, Señor,
anunciamos tu resurrección,
esperando tu venida gloriosa
por eso, nosotros, Señor,
al celebrar ahora el memorial de
nuestra redención,
recordamos la muerte de Cristo
y su descenso al lugar de los muertos;
y confesamos su resurrección
y su ascensión a tu diestra.
Y en la espera de su venida gloriosa,
te ofrecemos su Cuerpo y su Sangre,
Sacrificio grato a Ti,
salvación de todo el mundo.
Dirige tu mirada sobre este sacrificio
que Tú mismo has preparado a tu Iglesia,
y concede a todos los que van a participar
de este pan y de este cáliz
que, congregados en un mismo cuerpo por el
Espíritu sean en Cristo
víctima viva para alabanza de tu gloria.
Ahora, pues Señor.

Ahora, pues Señor...
acuérdate de todos aquellos por quienes se
ofrece este sacrificio: de tu servidor el Papa N.
de nuestro Obispo N.,
del orden episcopal y todo el clero,
de cuantos aquí reunidos te ofrecen esta
oblación, de tu pueblo santo
y de aquellos que te buscan con sincero corazón.
Acuérdate también
de los que murieron en la paz de Cristo
y de todos los difuntos
cuya fe conociste.
Padre de bondad,
que todos tus hijos nos reunamos
en la heredad de tu Reino,
con la bienaventurada Virgen María,
Madre de Dios,
con los Apóstoles y los Santos;
y allí, juntos con toda la creación,
libres ya de pecado y de muerte,
te glorifiquemos por Cristo, Señor nuestro,
por el cual reparte al mundo todos los bienes.
Por Cristo, con El y en El,
a Ti Dios, Padre Omnipotente,
en la unidad del Espíritu Santo,
todo honor y toda gloria
por los siglos de los siglos.
AMEN.

SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA

NORMAS PARA LA REVISION DE LA CONSTITUCION APOSTOLICA "DEUS SCIENTIARUM DOMINUS", SOBRE LOS ESTUDIOS ACADEMICOS

PRESENTACION DEL PROBLEMA

1. Siguiendo las normas de la Declaración conciliar "Gravissimum educationis" (núm. 11), la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, en carta del día 7 de octubre de 1966, pidió a todas las Universidades y Facultades de estudios eclesiásticos que antes del fin de enero de 1967 propusieran lo que a su juicio fuera más conveniente revisar en la Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus" y en las Reglamentaciones anejas, especialmente en lo que se refiere a:

a) La estructura de las facultades eclesiásticas y la reglamentación de sus estudios.

b) Las medidas oportunas para que los grados académicos eclesiásticos, especialmente el doctorado, adquieran pleno valor.

c) Las relaciones entre las facultades eclesiásticas, especialmente de Sagrada Teología, y las facultades civiles.

d) La relación entre la facultad filosófica y la teológica.

e) La relación entre los estudios prescritos para el sacerdocio y los estudios pertinentes a la consecución de grados académicos.

2. Todas las Universidades y Facultades enviaron sus respuestas y sugerencias, que se recopilaron en cuatro volúmenes.

3. Un pequeño grupo de peritos residentes en Roma realizó un primer examen de las citadas respuestas y sugerencias. Estos peritos se eligieron de diversas lenguas y nacionalidades. Su principal función fue preparar el trabajo a un grupo de trabajo de mayores dimensiones. Para conseguir este fin —siguiendo las normas de esta Sagrada Congregación— sopesaron atentamente las sugerencias de las Universidades y Facultades para mejor ilustrar los deseos y problemas comunes a todas. El fruto de su trabajo fue una especie de sumario de los problemas, para faciliar las discusiones del grupo más amplio. El trabajo de los peritos, juntamente con los cuatro volúmenes ya mencionados, fue remitido a todos los miembros de ese grupo mayor.

4. Para que todas las Universidades y Facultades pudieran estar mejor representadas en este grupo más amplio, fueron invitados todos los rectores o prefectos de estudios académicos de cada nación a intercambiar sus puntos de vista y elegir a su delegado-perito, para presentarlo a la Sagrada Congregación. Las naciones se han considerado singularmente, aunque sus facultades fueran diversas en número e importancia. Sin embargo, las naciones de América latina se concibieron como una sola, dado que en este aspecto se presentaban con una problemática casi idéntica y además el C. E. L. A. M. tiene una comisión especial de Universidades.

5. Los delegados designados por las Universidades y Facultades fueron convocados a una reunión general en la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios. Desde el día 20 de noviembre de 1967 hasta el día 30 trabajaron en equipo con los peritos de Roma, con diligencia, espíritu fraternal y plena libertad.

6. Para proceder con más agilidad en el trabajo se constituyeron cuatro comisiones, de acuerdo con el orden de temas establecido en la Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus", es decir:

a) Comisión de principios, encargada de una introducción general a la nueva Constitución apostólica.

b) Comisión de normas generales.

c) Comisión de personas, dirección y asuntos económicos.

d) Comisión de estructuración de estudios y otros temas.

Se solicitó de cada delegado y perito que indicara en una nota a qué Comisión prefería pertenecer. Si le interesaba, no hubo inconveniente para que formara parte de dos Comisiones.

7. La misión de cada Comisión era: a) Estudiar atentamente las sugerencias de las Universidades y Facultades sobre el tema asignado a la Comisión (para llevar a cabo más fácilmente este trabajo, la Sagrada Congregación

había elaborado un índice detallado de materias); b) Tener muy en cuenta las prescripciones del Concilio Vaticano II; c) Indicar los cambios concretos que pareciera oportuno introducir en la Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus".

8. En su trabajo, los delegados y peritos indicaron cuidadosamente lo que debían observar todas las Universidades o Facultades y lo que se podía dejar a la libertad de cada una.

9. Además, los delegados y peritos en su trabajo contaban con que no se podía confeccionar una nueva Constitución sobre los estudios académicos eclesiásticos sin que transcurriera un cierto tiempo; sin embargo, todos opinaron que se podían y debían adelantar algunas normas directrices para promocionar de inmediato la labor de las Facultades y Universidades.

10. Los textos elaborados por las cuatro comisiones se expusieron posteriormente en las sesiones plenarias de todo el grupo, siendo discutidos y aprobados por todos.

La labor del grupo de delegados y peritos consistió en la realización de un esquema provisional para una nueva Constitución apostólica sobre los estudios académicos eclesiásticos. Por falta de tiempo, en la reunión no se examinaron todos los problemas, por ejemplo, uno de tan gran importancia como la relación entre los estudios teológicos y filosóficos.

11. Los documentos elaborados durante la reunión fueron remitidos el día 4 de diciembre de 1967 a los rectores de Universidad y decanos de Facultad de todo el orbe, para que, juntamente con el claustro de profesores, los estudiaran atenamente y manifestasen, antes del 15 de enero de 1968, si les agradaba el trabajo de los delegados y peritos, qué cosas se habían pasado por alto, en qué sentido no satisfacían las nuevas directrices, y, por último, qué se debía cambiar.

12. Las respuestas de las Universidades y Facultades llegaron a la Sagrada Congregación, aunque no todas dentro del tiempo señalado.

Por lo general, se aprobó el trabajo de los delegados y peritos; pero también se expresaron diversos deseos, con frecuencia opuestos entre sí.

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios examinó estas respuestas con la ayuda de los peritos de Roma; fruto de este trabajo fueron las normas sometidas a juicio y aprobación de los emimnentísimos y excelentísimos miebros de la Congregación Plenaria.

La Congregación Plenaria se celebró el día 23 de abril de 1968. Las normas fueron del agrado de todos los padres. Sin embargo, se propusieron algunos "Modi", y corregidos, según ellos, los textos, se sometieron a la aprobación del Sumo Pontífice.

13. Parece conveniente advertir, sobre la naturaleza de esas normas, lo que sigue:

a) Las normas son "ad experimentum", para que la futura Constitución apostólica aproveche los fecundos frutos de una eficaz experiencia.

b) Por tanto, se omiten las normas de evidente índole constitucional (por ejemplo, sobre las relaciones entre las Facultades y la Santa Sede), materia en la que no pueden concebirse meros experimentos.

c) En las normas no constatn los problemas no discutidos, por escasez de tiempo, en la reunión de delegados y peritos (en el mes de noviembre de 1967), ni tampoco los que se estimó dignos de un estudio más profundo.

INTRODUCCION

Debiendo revisarse las leyes de las Facultades de Estudios Eclesiásticos, según la prescripción del Concilio Vaticano II (Cfr. "Gravissimum educationis", núm. 11) y siendo preciso un tiempo conveniente de meditatción y experiencia para la total revisión de la Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus", se ha estmiado oportuno promulgar unas "normas" con las que cada Facultad pueda y deba comenzar inmediatamente la adaptación de sus propios estatutos, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de las diversas regiones e intercambiando puntos de vista con otras Facultades de estudios eclesiásticos del mismo país.

Por tanto, las leyes de la Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus" y sus disposiciones anejas, no afectadas por las siguientes normas y en la medida que no estén afectadas, conservan su vigencia.

Los estatutos (juntamente con el "Plan de Estudios" de las Facultades), una vez revisado según estas normas, han de ser remitidos, para su aprobación, antes del día 1º de septiembre de 1969, a la Sagrada Congregación de la Educación Católica.

Considerado el resultado de las experiencias, y una vez publicada la nueva Constitución apostólica, habrán de revisarse los estatutos totalmente y habrán de remitirse a la Sagrada Congregación para su aprobación definitiva.

PRINCIPIOS

En la elaboración de las normas siguientes se han tenido siempre en cuenta las prescripciones del Concilio Vaticano II, las cuales, reducidas a cuatro capítulos principales a modo de principios, dan forma al siguiente esquema de las nuevas normas; estas prescripciones conviene tenerlas muy en cuenta a la hora de interpretar y aplicar las normas.

I. Revisión de los estudios eclesiásticos según las normas del Concilio Vaticano II

Los estudios eclesiásticos han de renovarse en cuanto a su contenido para mejor responder a las orientaciones del Concilio, y al conocimiento más profundo de las ciencias que exige el mundo de hoy; en sus métodos pedagógicos y didácticos para estimular el esfuerzo personal de los alumnos y para que éstos —a lo largo de su carrera— vayan tomando cada vez más parte activa en sus estudios.

II. Una justa libertad en la investigación y en la enseñanza

Concédase una justa libertad a los profesores en la investigación, según el método de cada disciplina; esta libertad, sin embargo, debe estar siempre dentro de los límites de la palabra de Dios, según se ha conservado fielmente y se enseña y explica en el magisterio vivo de la Iglesia, especialmente por el Vicario de Cristo. Asimismo disfruten éstos una conveniente libertad en la enseñanza, ejerciéndola honesta y prudentemente; pero, consciente de la gravedad de su oficio, tengan siempre en cuenta que actúan como maestros,

no en nombre propio, especialmente en las disciplinas sagradas, sino en virtud de la misión que han recibido del magisterio.

III. Participación orgánica de todos en la vida interna de la Universidad o de la Facultad

Siendo la Universidad o la Facultad una especie de comunidad, conviene que todos y cada uno, dentro de sus posibilidades, trabajen activamente en la consecución de los objetivos de la Universidad o Facultad, siendo conscientes de esta función y gozando de los deerchos convenientes para ejercer su labor. Sin embargo, estos derechos han de ser determinados de acuerdo con la condición de cada uno en la comunidad universitaria y, por tanto, han de ser ejercidos dentro de unos límites definidos. Para el bien común de toda la Universidad se requiere la cooperación, no solamente de las personas, sino también de las mismas Facultades.

IV. Cooperación mutua de todos los institutos académicos y su relación con las Facultades civiles

Ha de procurarse la cooperación entre los institutos académicos eclesiásticos de todo tipo y realizar una obra común para la promoción de la ciencia uniendo las fuerzas de directores y maestros para que se manifieste con más claridad el común sentir en la fe y se aborden con más eficacia los problemas de nuestro tiempo.

Asimismo procúrese relaciones con las Facultades civiles para fomentar el intercambio científico, con objeto de perfeccionar, en beneficio mutuo, la integración entre la formación cristiana y la cultura humana.

A) NORMAS GENERALES

(Cfr. Constitución apostólica "Deus Scientiarum Dominus", art. 1-12; reglamentaciones art. 1-4)

I. Los objetivos de las Facultades

(Cfr. Constitución apostólica, art. 2) (1).

1. El objetivo de las Facultades de estudios eclesiásticos es:

a) Cultivar de una forma profunda y fomentar las disciplinas sagradas o las relacionadas con las disciplinas sagradas, es decir:

—Lograr una conocimiento cada vez más profundo de la revelación divina; ensanchar el patrimonio de la sabiduría cristiana; promover el diálogo con los hermanos separados, con los no cristianos y con los no creyentes.

—Estudiar los problemas que surgen en el campo de las ciencias y doctrinas de nuestro tiempo, para dejar plenamente patente que la fe y la razón convergen en una sola verdad, y que los constantes progresos de la cultura humana armonizan acordemente con la visión cristiana del mundo y del hombre.

—Consiguientemente, prestar un servicio al pueblo de Dios y a la sa-

grada Jerarquía en el entendimiento de la fe, en su protección y expansión, en la promoción de obras pastorales y ecuménicas, en la formación, a un nivel realmente científico, de los futuros formadores del clero.

b) Formar con mayor profundidad a los discípulos en estas mismas disciplinas y llevarlos al conocimiento de las fuentes, prepararlos para la investigación u otros trabajos científicos, para el ejercicio de la enseñanza u otras misiones apostólicas especiales.

2. Para alcanzar estos objetivos las Facultades han de utilizar medios (2) oportunos, como son: editar revistas y colecciones científicas, reglamentar convenientemente los censos académicos para la obtención de los diversos grados y para la consecución de los diversos diplomas universitarios en las diversas materias, crear instituciones científicas de investigación, convocar congresos científicos para el estudio de problemas especiales, fomentar al máximo la cooperación científica con otras Facultades, especialmente de la misma Universidad, y también con Universidades, Facultades e Institutos científicos civiles.

3. Salvo siempre el deber y el derecho del ordinario del lugar, según el canon 1.381-1.382 C. I. C., el gran canciller debe ser el tutor de la doctrina y de la disciplina de la Iglesia, con la cooperación de las autoridades académicas y del claustro de profesores, conscientes de su corresponsabilidad (3).

II. Los grados académicos

(Cfr. Constitución apostólica, art. 7-10) (4).

4. Varios pueden ser los grados académicos de una Facultad, según las costumbres regionales y universitarias, como el bachillerato, la licenciatura, el doctorado; estos grados han de ser determinados en los estatutos de la Facultad, juntamente con las condiciones requeridas para su obtención.

5. En cualquier Facultad la totalidad de los estudios supone tres cursos.

En el primer curso se otorga a los alumnos una iniciación general (o una formación sustancial) en la que se da una visión sintética de las principales disciplinas y una primera iniciación en el método científico.

En el segundo curso los alumnos estudian de forma especial alguna sección de las disciplinas y son introducidos con más perfección en el empleo del método científico de investigación, mediante cursillos especiales de mayor profundidad, en los que se exponen temas selectos de forma crítica y fundamentada; mediante seminarios científicos o trabajos prácticos, y con un primer trabajo escrito en el que se aplique el método científico.

En el tercero, por fin, se forma a los alumnos en la verdadera madurez científica con ulteriores ejercicios y especialmente con algún trabajo escrito que sea de provecho real para la ciencia.

6. Donde los estatutos de una Facultad distinguen tres grados, cada grado académico concluye por lo común con un ciclo de estudio (cfr. núms. 44, 48, 49) y da testimonio de haber superado felizmente las pruebas:

a) El primer grado puede concederse, reconociendo a quien se le otorga, haber completado felizmente un ciclo de estudios generales en las disciplinas de la Facultad;

b) El segundo grado reconoce al beneficiario la asistencia a cursos especiales más profundos en las disciplinas de la misma Facultad, estar introducido en el método científico de investigación y haber dado prueba de su aprovechamiento mediante una conveniente exposición;

c) El tercer grado reconoce al beneficiario haber dado testimonio de su madurez científica mediante trabajos prácticos especiales y principalmente con la publicación de un estudio de provecho para la ciencia.

III. La cooperación mutua de todas las instituciones académicas y su relación con las Facultades civiles y la cooperación con diversos centros de investigación científica (5)

7. En cada Universidad deben colaborar conjuntamente las Facultades, intercambiado mutuamente cuanto fomente el continuo y orgánico progreso de la ciencia. En la Universidad católica las Facultades de estudios eclesiásticos y profanos deben colaborar mutuamente, de forma que se pueda conseguir más eficazmente el objetivo propio de la Universidad católica.

8. Las Universidades y Facultades independientes traten de lograr una mutua relación de trabajo: por ejemplo, promoviendo conjuntatmente congresos nacionales o internacionales, comunicándose las investigaciones científicas, transmitiéndose los hallazgos e iniciativas, intercambiando temporalmente profesores y promoviendo todo lo que sirva para una mayor colaboración.

9. Anúdense íntimos lazos entre las Universidades y Facultades eclesiásticas y las Facultades civiles, especialmente por medio de un intercambio científico mutuo y asiduo entre los profesores, principalmente sobre problemas científicos de nuestro tiempo. Estos lazos de mayor intimidad han de fomentarse también con algunos centros de investigación científica.

10. En los estatutos de las Universidades o Facultades téngase oportunamente en cuenta, en el ejemplo de los términos académicos y en la reglamentación de los estudios —salvando siempre las exigencias propias de los estudios eclesiásticos, especialmente en la duración de los cursos de teología—, las normas vigentes en las Facultadtes civiles de la misma región, de suerte que en los estudios de las Facultades eclesiásticas nunca se exija menos que en las mejores Facultades civiles, para conseguir con mayor facilidad que éstas reconozcan los grados académicos y se promueva una más estrecha cooperación.

IV. "La planificación" de las Facultades (6)

11. Es necesaria la llamada "planificación", por ser del máximo interés que las Facultades eclesiásticas gocen realmente de prestigio científico y se distribuyan por las diversas regiones de la tierra razonadamente y en número oportuno.

12. En esta planificación, para conservar el debido nivel en las actuales Facultades y en la fundación de las nuevas, han de trabajar:

a) Las Conferencias Episcopales: escuchando el parecer de los interesados, especialmente de los directores de las Facultades actuales, examinarán las necesidades de su región y propondrán las solucionees convenientes a la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

b) Una Comisión internacional: el estatuto jurídico, la función y modo de actuación de esta Comisión internacional quedarán determinados en los

estatutos que publicará la Sagrada Congregación juntamente con las Universidades y Facultades eclesiásticas. Todos los Institutos académicos elegirán de forma representativa y periódica a los miembros de la Comisión; su objetivo es —oídos los peritos de las regiones interesadas— sopesar las condiciones de las Facultades, de las actuales y de nueva fundación, y comunicar su parecer a la Sagrada Congregación para la Educación Católica y a los interesados.

c) La Sagrada Congregación para la Educación Católica: Esta dictará las oportunas decisiones, una vez consideradas las proposiciones de la Conferencia Episcopal, de la Comisión internacional y otros datos pedidos o recibidos, aceptando o adaptatndo los que crea útiles.

13. Para realizar esto debidamente conviene, en primer lugar:

a) Considerar cuidadosamente todas las circunstancias regionales que aconsejen o disuadan la conservación de las Facultades vigentes o la erección de otras nuevas;

b) Sopesar atentamente los elementos necesarios de las Facultades, como: el número y valía de los profesores, el estado de la biblioteca y de otros instrumentos científicos, el número de alumnos, el dinero suficiente para las exigencias de la Facultad, etc. Si faltaran los requisitos necesarios en alguna Facultad ya existente, se estudiaría su supresión;

c) Tener muy en cuenta los diversos modos con que se puede servir a las múltiples necesidades de la Iglesia, como:

aa) Estudiar la mejor formación del clero según la norma N. 47, para que un amplio número de sacerdotes obtenga los diplomas precisos bajo la dirección de la Facultad;

bb) Promover, bajo los auspicios de la Facultad, instituciones especiales, en las que religiosos y seglares obtengan una sólida formación e incluso los diplomas que en cada nación se exijan para la enseñanza de la religión o el desempeño de otros cargos, quedando en pie para los religiosos el artículo 73 de la Constitución apostólica "Regimini Ecclesiae Universae", comparado con los artículos 13-14 y 76-79.

cc) Procurar una estrecha cooperación y, si fuera preciso, una conexión racional y orgánica de las Facultades, especialmente las más cercanas en lugar y características.

B) LAS PERSONAS Y LA DIRECCION (7)

(Cfr. Constitución apostólica, artículos 13-28; reglamenatciones, artículos 5-17).

I. Las autoridades académicas oficiales

(Cfr. Constitución apostólica, artículos 13-18; reglamentaciones, artículos 5-9).

14. Como autoridades académicas, cuyo nombramiento y función determinarán los estatutos, deben ser designados hombres verdaderamente peritos en la vida universitaria y ordinariamente profesores de alguna Facultad.

Los oficiales, debidamente formados en su función, prestarán su ayuda a las autoridades académicas.

15. La Facultatd está regida por un Consejo, presidido por el decano o presidente, constituído por los profesores ordinarios, incluyendo además, a los delegados de los otros grados de profesores (cfr. número 17), sin excluír la posibilidad, según las circunstatncias de la Facultatd, de incluír a todos los profesores.

Los estatutos determinarán los casos en que el decano, según las costumbres locales, deba pedir el parecer de toda la asamblea de profesores. Los estatutos definirán también el valor del voto, según la caegoría de los profesores y la índole de los temas.

De forma general, para delimitar la competencia del Consejo de Facultad, para elegir o designar decano, para seleccionar y promover profesores y para los demás asuntos de mayor importatncia, los estatutos deben tener oportunamente en cuenta la colegialidad académica, dejando a salvo la necesaria facultad de ejecución del decano o presidente de la dirección de la Facultad.

16. Donde existen varias Facultades, habrá un Senado académico, presidido por el rector. El Senado académico constará de los decanos de las Facultades y de los directores de los Institutos de naturaleza similar a las Facultades, de un número de profesores ordinarios y de una representación de los demás profesores. En la elección o designación de rector, en la determinación de las relaciones mutuas entre el rector y el Senado académico, entre el Senado y los Consejos de Facultades y demás Consejos o Comisiones estables, ha de guardarse siempre el principio de la colegialidad académica.

El rector ha de tener una autoridad que responda a su oficio de dirección de toda la Universidad.

II. Profesores

(Cfr. Constitución apostólica, artículos 19-22;
reglamentaciones, artículos 10-11) (17)

En cada Facultad el número de profesores debe responder a la importancia e incremento de las disciplinas, así como a la oportuna atención y provecho de los alumnos (8).

Debe haber diversos grados de profesores: ordinarios, extraordinarios, simples profesores, ayudantes y otros designados con diversos nombres, teniendo en cuenta la praxis académica local vigente.

Profesores ordinarios de grado superior son aquellos que por el testimonio claro de su doctrina, y por firme derecho, han sido elegidos para la Facultad y, por tanto, tienen mayor participación en la animación y promoción de la Facultad.

18. Para el ejercicio del profesorado se requieren las condiciones, a determinar ulteriormente en los estatutos, que declaran al candidato apto para el oficio académico, teniendo en cuenta lo que se expresa en el número 1.

Se elegirán y promoverán los profesores (9) guardando el principio de la colegialidad. La promoción a los diversos grados ha de hacerse progresivamente, en la forma y en el tiempo, teniendo en cuenta los trabajos científicos publicados y sus dotes pedagógicas.

Para pertenecer al grado superior de profesor, especialmente al ordinario, el candidato conviene que tenga el doctorado o el título académico equi-

valente, según las exigencias locales, y que sea juzgado capaz para la investigación por su buena documentación doctrinal en determinados trabajos, especialmente en libros o artículos publicados, y también capaz para la enseñanza por una experiencia suficiente de magisterio.

19. Los estatutos revisados han de procurar que todos los profesores, cada uno en su orden, participen eficazmente en la dirección y actividad académica, dándose oportunidad a la cooperación fraterna y a la responsabilidad de cada uno.

20. Todos los investigadores o profesores de materias pertinentes a la fe, o con ella ligadas, conviene que sean conscientes de que no pueden desempeñar este servicio a la verdad sin una plena comunión con el magisterio de la Iglesia.

En la docencia, explíquese primeramente el patrimonio adquirido de la Iglesia y lo ligado a él. Lo nuevo explíquese de forma que aparezca patente la continuidad en la verdad.

En cambio, las opiniones, los pareceres, las hipótesis, objeto de la alta investigación, han de presentarse como tales.

Esto mismo debe decirse de todos aquellos que de algún modo comunican el fruto de su investigación, especialmente en publicaciones, teniendo en cuenta la rápida y universal difusión a través de los actuales medios de comunicación.

21. Para que los profesores se consagren plenamente a su oficio deben estar libres de otras misiones que no sean compatibles con su oficio académico de investigación y docencia.

22. Los estatutos determinarán en qué condiciones y cuándo cesarán en su oficio los profesores.

III. Los alumnos

(Cfr. Constitución apostólica, artículos 23-28;
reglamentaciones, artículos 12-17).

23. Para inscribirse en una Facultad y conseguir los grados académicos se requiere haber terminado debidamente los estudios medios y haber obtenido el título necesario para la admisión en la Universidad civil de la nación propia o de aquella en la que se pretende realizar los estudios. Las Facultades examinarán y comprobarán si el candidato realmente cumple cuanto se continene en el número 13 del decreto "Optatam totius".

24. Las Universidades y Facultades eclesiásticas han de estar abiertas, según sus estatutos, también a los seglares de ambos sexos que sinceramente deseen formarse en las ciencias sagradas o en las anejas a ellas (cfr. Constitución "Gaudium et Spes", 62).

25. Los estatutos revisados determinarán la participación de los alumnos en la vida universitaria, y su contribución al bien común de toda la Universidad o Facultad (10).

C) SISTEMAS DE ESTUDIOS (11)

(Cfr. Constitución apostólica, artículos 29-34; reglamentaciones, artículo 18-25).

I. Método general de estudios, especialmente teológico

(Cfr. Constitución apostólica, artículo 29;
reglamentaciones, artículos 18-22).

26. En la revisión de los estudios de las Facultades especialmente teológicos se han de guardar cuidadosamente los principios y normas dictadas por el Concilio Vaticano II, sobre todo en la declaración "Gravissimum educationis", números 10-12, y conclusión; en la Constitución dogmática "Dei Verbum", números 10-12, 23-24; en la Constitución pastoral "Gaudium et Spes", números 53-62; en el decreto "Optatam totius", números 14-17; en la Constitución "Sacrosanctum Concilium", número 16; en el decreto "Unitatis redintegratio", número 10; en el decreto "Ad gentes", números 16, 26, 39; en el decreto "Inter mirifica", número 15, así como en el Motu proprio "Ecclesiae Sanctae", teniendo siempre en cuenta las exigencias científicas propias del estudio académico.

27. En general, esfuércense las Facultades en que los nuevos sistemas de investigación de la formación académica respondan al conocimiento más profundo del misterio de la salvación, que la Iglesia reflexionando sobre sí misma, ha conseguido en el Concilio Vaticano II, y que también respondan a las directrices y exigencias actuales de los estudios superiores, exigencias que habrán de llevarse a la práctica oportunamente, según las circunstancias locales.

28. Para delimitar el objetivo de cada disciplina, para seleccionar materias, para emplear métodos de investigación y exposición, ténganse muy en cuenta las normas y exigencias de cada ciencia, en especial las que son fruto del verdadero progreso de la ciencia de hoy. Los estudiantes no deben aprender solamente las adquisiciones logradas hasta el momento en la investigación de estas ciencias; deben ser introducidos en las características y en el método de estas ciencias, de forma que posteriormente puedan ejercerlas personalmente.

Las disciplinas deben estar abiertas a las adquisiciones válidas de las ciencias llamadas "ciencias del hombre" y "ciencias de la naturaleza"; de esta suerte, con beneficio mutuo, se podrá solucionar los problemas del mundo, de la vida y del hombre.

29. La formación teológica habrá de revisarse de suerte que, sin despreciar la importatncia de una necesaria indagación especulativa, se explique en el marco intrínsecamente propio de la doctrina sagrada, es decir, bíblico, patrístico, histórico, litúrgico, pastoral, espiritual, misionero y ecuménico

30. Procuren los profesores de las disciplinas sagradas, por las exigencias intrínsecas del objeto de cada disciplina, estudiar de tal forma el misterio de Cristo y la historia de la salvación que, evitando toda confusión de métodos y disciplinas, aparezca con claridad la unidad de toda la formación teológica (12).

31. Siendo "el estudio de la Sagrada Escritura como el alma de la Sagrada Teología" (cfr. Const. Dogm. "Dei Verbum", núm. 24), procúrese convenientemente el aumento del estudio de las disciplinas y lenguas bíblicas y que

la Sagrada Escritura ocupe un puesto destacado en las demás disciplinas (13).

32. Según las prescripciones del Concilio, guárdense también estas cosas:

—En la investigación y exposición de cada problema teológico téngase muy en cuenta su relación con la doctrina y la vida de las iglesias y comunidades eclesiales separadas de la Sede Apostólica Romana, así como con la doctrina y la vida de las religiones no cristianas.

—Investíguese también la verdad revelada de suerte que su exposición, evitando todo sincretismo y los falsos particularismos, se acomode al nivel característico de cada cultura, con especial atención a la filosofía y sabiduría de los pueblos.

33. Las "Ratione Studiorum" de las Facultades teológicas, en las que también se otorga la preparación al sacerdocio, teniendo en cuenta las exigencias de los estudios expresamente académicos, guarden fielmente las prescripciones del decreto "Optatam totius" en los números 14, 15, 16, 17, especialmente lo relativo a una sólida formación filosófica (14). Donde exista Facultad de Filosofía, cuídese esta formación entablando relaciones con ella, conservando su propia autonomía y la "Ratio Studiorum" para los alumnos que aspiren a los grados filosóficos.

Las disciplinas de que se habla en el número 19 del decreto "Optatam totius" han de explicarse en la misma Facultad teológica, aprovechando los Institutos pastorales especiales que existan fuera de la Facultad.

Las "Rationes Studiorum" de cada Facultad deben definir cómo ha de realizarse la formación estrictamente pastoral, estudiando las iniciativas en reuniones con los colegios, convictorios, seminarios, casas de religiosos, de donde procedan los alumnos aspirantes al sacerdocio.

II. Diversidad y coordinación de cursos y disciplinas

Clr. Const. Apost., arts. 33-34;
Ordinationes, arts. 19-20) (15).

34. Las disciplinas que se explican, en cuanto medio para conseguir los objetivos de la Facultad, son:

—principales, que buscan este objetivo directamente;

—Auxiliares, necesarias para un buen estudio de las principales.

Los cursos de las diversas disciplinas se dividen:

a) Con respecto al grado académico, en:

—obligatorios, sin los cuales nadie puede obtener el grado académico, y que abarcan las asignaturas principales y auxiliares;

—opcionales (de libre elección), que pueden elegirse de acuerdo con los estatutos.

b) Con respecto a la forma de enseñanza y al progreso en los estudios, en:

—generales (formativos), que explican los elementos esenciales de alguna disciplina;

—especiales, que investigan algún problema con mayor profundidad.

35. Dada la grave necesidad de una dedicación más duradera a los estudios de especialización, por imposición de las circunstancias actuales, ordénese de tal forma el programa de estudios de suerte que —quedando siempre a salvo la formación general necesaria a todos y teniendo en cuenta las condiciones culturales, sociales y religiosas locales— establézcanse cursos de libre

elección suficientemente numerosos, y foméntese mediante otras medidas de estudio activo la especialización de los alumnos. Algunos de estos cursos deben ser elegidos, según los Estatutos, para la obtención por lo menos de dos grados (o Institutos) para las distintas especializaciones (v. g. en la Facultad teológica: Institutos bíblico, patrístico, dogmático, moral, pastoral, histórico, ecuménico, misionológico, litúrgico, de espiritualidad, etc.). En los grados de cada Facultad se puede hacer mención de estas secciones.

36. Para que las diversas disciplinas de la Facultad no estén separadas unas de otras, resulten para los alumnos un todo orgánico, y se eviten las repeticiones inútiles, los profesores deben prestarse mutua colaboración.

Con este fin, el decano o presidente, juntamente con los profesores determinarán los programas.

37. También se requiere una asidua colaboración entre los profesores de diversas Facultades para fomentar la unidad entre las diversas ciencias y disciplinas, que traten la misma o parecida materia. Más aún, es preciso promover cuanto pueda unir las diversas ciencias y disciplinas: v. g., confeccionar programas que pongan en conexión varias ciencias sobre el mismo tema o problema, reunir las disciplinas de materias afines, establecer relaciones entre diversas disciplinas ,"intedisciplinary approach"), dedicar mayor atención a las disciplinas (v. g. del lenguaje filosófico, hermenéutica, crítica) que ilustran la nonexión con las ciencias.

III. Métodos didácticos

(Confróntese Const. Apost. art. 30; Ordinationes Art. 20-25) (16).

38. Ha de darse una formación que proporcione:

—un profundo dominio de la materia y al mismo tiempo una síntesis personal de cada disciplina;

—interés en los alumnos por el espíritu de investigación científica, así como un continuo amor a la ciencia;

—la adquisición de un método personal de trabajo, que fomente en los alumnos la capacidad de una ulterior investigación y asimilación, así como la capacidad de expresar rectamente su propio juicio.

39. Para conseguir estos objetivos se prescriben:

a) Praelectiones seu Lectiones magistrales, para explicar capítulos fundamentales de doctrina o problemas de mayor profundidad, según la naturaleza de los cursos, para orientaciones generales a los alumnos en el estudio, para ofrecer una conveniente bibliografía, para exponer la elaboración de la ciencia que se trata;

b) Ejercitaciones (Seminarios) de trabajos escritos, en los que los alumnos sean introducidos en el trabajo científico, bajo la dirección de los profesores o de los auxiliares;

c) Investigaciones, trabajos de investigación especiales, realizados individualmente o en pequeños grupos, bajo la dirección de los profesores o auxiliares;

d) Estudio personal, bajo la dirección de éstos mismos, mediante frecuentes diálogos;

e) Lectura y juicio de algunos libros;

f) Exámenes de diversos tipos;

40. Para determinar el número y frecuencia de las lecciones magistrales, los Estatutos deben tener en cuenta los métodos empleados en el estudio individual y de grupo para guardar una adecuada proporción entre ellos. En determinadas materias y problemas, algunas de sus partes pueden estudiarse privadamente bajo la dirección del profesor, procurando siempre la promoción de una eficaz formación en los alumnos y estrechas relaciones de los estudiantes con los profesores.

41. Cada Facultad elija la lengua más conveniente para la enseñanza de la ciencia en clases y exámenes.

Cada Facultad determinará el conocimiento necesario de lenguas bíblicas, clásicas y modernas para iniciar y proseguir el estudio en los diversos cursos y para la obtención de los diversos grados, guardando siempre las prescripciones del Decreto "Optatam totius" n. 13, para la formación sacerdotal, especialmente cuanto se refiere al estudio de la lengua latina.

IV. Los cursos y la concesión de grados académicos

(Cfr. Constitución Apostólica, art. 31-32, 35-46; reglamentaciones artículos 26-43).

42. Son diversos en las distintas naciones los modos de concebir los períodos de los cursos de estudios académicos; semestralmente o anualmente, o mediante la adquisición de los llamados "créditos", o "certificaciones", u otros medios (17). Las Facultades deben indicar la forma más acomodada a las características de su nación y han de establecer el programa que los alumnos deben realizar para terminar los respecivos períodos del curso. Se aconseja que esta determinación se haga en común por las Facultades de la misma región y especialmente de la misma ciudad.

43. Los Estatutos de la Facultad deben definir:

a) Quedando siempre a salvo lo prescrito del número 23, las normas para la admisión de alumnos en la Facultad para el primer grado o para los grados académicos superiores, de suerte que se realice una buena selección de candidatos al comienzo de curso o posteriormente.

b) Las normas que cuenten debidamente con los estudios que los alumnos hayan realizado ya en partes y con los cuales hayan satisfecho ya algunos requisitos de la Facultad.

44. En una Facultad teológica (18) ha de ordenarse el curso de estudios, de suerte que abarque o por lo menos tenga en cuenta (si se hubieran realizado ya los estudios filosóficos fuera de la Facultad), los estudios filosóficos que se requieren para el estudio de la teología.

a) Para el primer grado académico en teología (donde se confiera), se requieren por lo menos cursos generales de formación durante cinco años o diez semestres, si se incluye la filosofía. Los alumnos no seleccionados para la obtención de segundo grado académico o que por cualquier razón no deseen obtenerlo, están obligados a realizar seis cursos en la Facultad o fuera de ella, según el canon 1.365 y el motu proprio "de Episcoporum muneribus" del 15 de junio de 1966 (A. A. S. 58-1966-470).

b) Para la obtención del segundo grado académico en teología se requieren, después de concluír los cinco años de que se habla en a), unos cursos especiales de mayor profundidad durante dos años por lo menos o cuatro semestres.

c) Para la obtención del tercer grado académico en teología, los Estatutos de la Facultad determinarán si entre los trabajos especiales prácticos exigidos han de realizarse también cursos especiales. No puede otorgarse el doctorado, si no pasa un espacio de tiempo oportuno, en el que se hayan realizado con éxito algunas experiencias de enseñanza y se haya publicado, al menos parcialmente, la tesis doctoral; guardando siempre lo prescrito en el número 5: que la tesis doctoral contribuya verdaderamente al avance de la ciencia.

45. Una Facultad puede reconocer los estudios realizados en otra parte (cfr. n. 43, b); por tanto, quien hubiera realizado seis cursos filosófico-teológicos en un seminario puede, después de una diligente investigación, ser admitido al bienio requerido para el segundo grado académico.

46. La Facultad teológica puede organizar otros cursos de estudio, en las disciplinas a ella pertinentes, confiriendo los oportunos diplomas universitarios, por ejemplo, un curso para religiosos y seglares encaminado a su mejor formación o para preparar profesores de religión en las escuelas medias.

Además, la Facultad de teología puede, en las mismas disciplinas, organizar otros cursos para otorgar grados académicos especiales, con tal de que esto se realice de acuerdo con los números 4 y 10 y con exigencias propiamente académicas y científicas, tanto con respecto a métodos y calidad de profesores como a la duración del curso, etc.

47. — La Facultad de teología puede también colaborar en la mejor formación de los clérigos con la creación de escuelas de estudios teológicos (19), bajo la continua y eficaz vigilancia de alguna Facultad en la calidad científica, pudiendo conferir en ellas el bachillerato o diplomas universitarios, no en cambio los grados de licenciatura y doctorado, en las especiales condiciones establecidas por la Sagrada Congragación para la formación sacerdotal, quien puede conceder estas escuales filiales. Para que la vigilancia de la Facultad pueda ser realmente eficaz, este tipo de escuelas filiales no deben extenderse ordinariamente fuera de los límites de la nación o de la región cultural.

48. El curso de estudios en una Facultad de filosofía debe ordenarse de una forma autónoma e independiente de la Facultad de teología.

a) Para obtención del primer grado académico en filosofía (donde se confiera) se requieren por lo menos cursos generales durante dos años o cuatro semestres.

b) Para la obtención del segundo grado académico en filosofía se requiere el bienio a que se alude en a), y unos cursos especiales de más profundidad durante dos años o cuatro semestres por lo menos.

c) Para la obtención del tercer grado académico de filosofía, los Estatutos de la Facultad determinarán si, además de los trabajos prácticos especiales, se habrán de realizar también los cursos especiales. No puede otorgarse el doctorado sino tras un espacio de tiempo oportuno, en el que se hayan realizado con éxito algunas experiencias de enseñanza y se haya publicado, por lo menos parcialmente, la tesis doctoral; guardándose siempre lo prescrito en el número 5: que la tesis doctoral sea un verdadero provecho para la ciencia.

49. En la Facultad de Derecho Canónico y en las demás Facultades, a) para la obtención del primer grado académico (donde se confiera) se re-

quieren cursos de formación o generales durante dos años o cuatro semestres por lo menos.

b) Para la obtención del segundo grado académico se requiere el bienio de que habla en a), y unos cursos especiales de más profundidad durante un año o dos semestres por lo menos.

c) Para la obtención del tercer grado académico, los Estatutos de la Facultad determinarán si, además de los trabajos prácticos especiales, se habrán de realizar también cursos especiales. No puede otorgarse el doctorado sino tras un tiempo oportuno en el que se hayan realizado con éxito algunas experiencias de enseñanza y se haya publicado, por lo menos parcialmente, la tesis doctoral. Siempre guardando lo prescrito en el número 5, que la tesis doctoral sirva de verdadero provecho para la ciencia.

V. Los exámenes

Cfr. Constitución Apostólica, art. 34;
Reglamentaciones, art. 31-34).

50. Según el principio III y la norma de los números 38-40, los alumnos deben tomar parte activa en su formación y su aprovechamiento ha de ser comprobado por la Facultad por medio de exámenes u otros sistemas, como participación activa en escuelas y seminarios, trabajos escritos, etc. Cada Facultad determinará el modo concreto de estas experiencias, teniendo en cuenta las probadas tradiciones académicas de su nación. Ha de guardarse sumo cuidado en las exigencias y gravedad de estas experiencias y, si fuera preciso, deben intervenir examinadores ajenos a la Facultad. Nadie puede ser promovido a ningún grado académico sin haber superado satisfactoriamente las experiencias prescritas para su consecunción.

El Sumo Pontífice Paulo, por la Divina Providencia Papa VI, en la audiencia concedida al prefecto, el día 16 del mes de mayo, ratificó, confirmó y ordenó, que todas y cada una de las cosas que se publican en estas Normas se pusieran fielmente en práctica sin que obstara ninguna cosa en contrario aún digna de especial mención.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación para la educación católica, el día 20 de mayo del año de 1968.

C. Card. GARRONE, Praefectus

J. Schroffer, a Secretis.

(1) Se enuncian más convenientemente los objetivos de las Universidades y Facultades de Estudios Eclesiásticos teniendo en cuenta los documentos del Concilio, especialmente "Gravissimum educationis" (11) y "Gaudium et Spes" (números 53-62). Téngase en cuenta que nos habrá una verdadera Facultad si no se alcanzan ambos objetivos.

(2) Se indican diversos instrumentos, por vía de ejemplos, con que mejor se pueden conseguir los objetivos de las Universidades y Facultades.

Es digno de advertir los prescrito, según el Concilio (cfr. "Gravissimum educationis", núm. 10), sobre la fundación de instituciones de investigación, para la promoción eficaz del conocimiento de la verdad en institutos especiales, que necesitan un mayor y constante esfuerzo. Estos trabajos son, por ejemplo, ediciones críticas de textos eclesiásticos, como de los Sagrados Textos, de los escritos de los Padres, de los documentos de la Tradición Eclesiástica, de los cánones y actas de los concilios y de otros documentos del magisterio eclesiástico, así como un estudio más profundo de algunos problemas de mayor importancia y actualidad.

La investigación científica en nuestro tiempo es necesaria también en el campo de la acción pastoral, en el que ya no se debe seguir actuando de una forma puramente empírica; muchos problemas que surgen, por ejemplo, del campo sociológico, psicológico, como características de las personas, causas de los factores, condiciones de las cosas, etc., han de ser investigados científicamente para encontrar métodos más eficaces de actuación. De esta suerte se suministrarán elementos a los pastores en las diversas regiones de apostolado, con que puedan atender oportunamente las exigencias generales de todo el orbe católico y las peculiares de cada lugar, hombre y tiempo, en la propagación de la verdad cristiana.

(3) La responsabilidad doctrinal incumbe a todos y cada uno de los que toman parte en la investigación y comunicación de la doctrina. Esta responsabilidad ha de tomarse también colectivamente. Por tanto, siguiendo los deseos de algunas Facultades, quedando siempre a salvo el derecho y el oficio del ordinario de lugar, la responsabilidad de custodiar la doctrina y la disciplina de la Iglesia se extiende también a las autoridades académicas y a los grupos de profesores.

(4) En cuanto a la determinación de los grados, parece conveniente admitir una cierta variedad según las costumbres de las regiones y Universidades, pero se prescribe que, en cada Facultad (cfr. núm. 5) el curso de estudios tenga tres etapas sucesivas o un ciclo, para dejar a salvo siempre la formación general o sustancial científica. Hoy se requiere una formación general o sustancial (sintética) para prevenir los peligros de una prematura especialización.

(5) Según lo prescrito por el Concilio (cfr. "Gravissimum educationis", número 12), se da gran importtancia a la mutua cooperación de Universidades y Facultades de Estudios Eclesiásticos entre sí y con las Universidades y Facultades civiles. Los objetivos de la ciencia no pueden conseguirse eficazmente si no es con la colaboración de muchos. De la misma forma que en los diversos campos: político, comercial, etc., hoy se promueve el progreso mediante la cooperación de muchos hombres, instrumentos, métodos, igualmente la formación científica, y especialmente la investigación, necesitan el aunamiento de fuerzas, la convergencia de esfuerzos y la colaboración de los hombres.

Asimismo es necesario hoy el intercambio científico con las Facultades y Universidades civiles, para presentar con mayor eficacia la ciencia eclesiástica en los ambientes de más alta cultura profana, de forma que se promueva cada día más la relación entre la cultura humana y la formación cristiana y se fomente la educación en un humanismo íntegro (cfr. "Gaudium et Spes", número 61 s.).

(6) El Concilio, en el número 10 de la Declaración "Gravissimum educationis", aconseja que se promuevan Universidades y Facultades convenientemente distribuidas en las diversas partes de la tierra, teniendo en cuenta, sin embargo, que destaquen no por su número, sino por su afán por la ciencia. Para mejor realizar este consejo del Concilio se prescribe esta "planificación". El criterio de esta nueva prescripción ha de buscarse en el objetivo de la Universidad y de la Facultad: promover la ciencia eclesiástica y satisfacer la necesidad de una investigación más profunda en las diversas regiones. Por ello no deben erigirse nuevas Universidades y Facultades donde existan ya un número suficiente o cuando falten los requisitos necesarios para obtener ese objetivo.

(7) En los deseos trasmitidos por las Facultades y Universidades se pedía una mayor colegialidad en la ordenación y dirección de la vida académica. Se lamentaban de que el gobierno académico estuviera en manos de pocas personas: el gran canciller, el rector o presidente y los decanos, todos los cuales eran elegidos por una de las autoridades superiores. Muchos advertían que este sistema, demasiado rígido, debilitaba en gran manera la energía de la vida académica y no facilitaba el progreso de la Universidad y de la Facultad.

Las normas admiten la importancia del principio de colegialidad académica y establecen que ha de guardarse este principio en los asuntos de mayor importancia. Pero siendo distintas las condiciones en las diversas Facultades, incluyéndose aquí también las instituciones académicas dirigidas por las familias religiosas, no se indica la medida de aplicación del principio, sino que se deja a los estatutos, quedando a salvo ciertamente —como aparece en otra parte— el verdadero poder ejecutivo del rector o presidente y del decano.

(8) Se hace mención expresa del número de profesores, porque para la formación (especialmente en lo que se refiere a las secciones de una estricta especialización en las disciplinas y cursos), y sobre todo en los ejercicios prácticos, queda frustrado el objetivo académico, a no ser que cada alumno pueda

contar con la dirección y atención peculiar de sus profesores: lo cual, ciertamente, no puede conseguirse sin un número oportuno de profesores, teniendo en cuenta la naturaleza de las disciplinas o el número de alumnos.

(9) Con respecto a la elección y promoción de los profesores, se afirma que han de realizarse guardando el principio de la colegialidad interna, para evitar también las indebidas influencias ajenas a la Facultad.

Se supone que no se puede desempeñar el oficio de profesor "ordinario" más que en una Facultad.

(10) Es muy actual el problema de la participación de los alumnos en la vida universitaria. No hay un parecer común en este asunto, ni faltan pareceres extremistas que conceden demasiados o ningunos derechos. La norma propuesta tiene en cuenta la raiz del derecho: la capacidad de los alumnos de promover el bien común de la Universidad y Facultad y, por tanto, de asumir su propia responsabilidad.

(11) Con respecto a la revisión de los estudios parece que debían decirse muchas cosas; pero habiendo sopesado maduramente el asunto, pareció oportuno mencionar los documentos del Concilio, según los cuales cada Facultad hará la revisión de su propia "Ratio studiorum".

Sin embargo, se recogen algunas cosas, de forma especial, en estas normas, por ejemplo, la necesidad de guardar un método propio en cada disciplina, la primordial importancia que ha de concederse a los estudios bíblicos ,etc.

(12) Se inculca el fomento de la unidad en las diversas disciplinas teológicas. El centro de esta unidad, propuesto por el Concilio Vaticano, es el Misterio de Cristo en el que converge toda la historia de la salvación, y unifica toda la revelación y la economía de la gracia (cfr. Constitución dogmática "Dei Verbum", núms. 2-4, 14-17; Decreto "Optatam Totius", núm. 16).

Por tanto, todas las disciplinas teológicas, por razón intrínseca de su objeto formal, deben procurar explicar la historia de la salvación, que se realiza continuamente. Sin embargo, cada disciplina hará esto a su modo. La exégesis, continuada y prefeccionada por medio de la teología bíblica, se hace historia de la salvación en la Sagrada Escritura; la patrística se hace historia de la salvación en el testimonio de los Padres; la liturgia, según se contiene en el culto de la Iglesia; la teología dogmática, en cuanto que explica el progreso y la continuidad desde la Sagrada Escritura hasta la actual doctrina de la Iglesia, y elabora, por medio del trabajo de los teólogos, un conocimiento sintético de los misterios cetrado en el misterio de Cristo; la teología moral en cuanto que demuestra cómo la verdad evangélica invita y conduce al hombre a la adquisición del ideal de Cristo; la teología espiritual, en cuanto que realiza y manifiesta la historia de la salvación en la vida ascético-mística de los fieles que buscan la perfección cristiana; la teología pastoral, en cuanto que pone en comunicación al pastor de las almas con su grey, etc.

Basta, por tanto, que cada disciplina, en virtud de su objeto propio, ilustre debidamente, a su modo, la historia de la salvación (especialmente expresa en los grandes temas de la teología bíblica), para que, evitando la confusión de métodos y disciplinas, resplandezca teórica y prácticamente su unidad, y el alumno advierta que a través de las disciplinas que estudia avanza "de fide in fidem", ya se trate de la investigación de la fe o de comunicarla para la salvación de los hombres.

(13) Dado que el sistema de formación intelectual en los seminarios, según el número 1 del Decreto "Optatam Totius", han de establecerlo en cada nación la Conferencia Episcopal, la formación intelectual del primer año (cfr. número 44, a.), se dará después de haber consultado con la Conferencia Episcopal interesada, pero siempre teniendo en cuenta las exigencias de los estudios propiamente académicos.

(14) En el primer curso (del que se habla en el número 44, a) los estudios filosófico-teológicos han de reglamentarse de suerte que, de un lado, según la prescripción del Concilio (cfr. núm. 14 del Decreto "Optatam Totius"), la filosofía y la teología estén convenientemente relacionadas entre sí, y que por otra parte, se ofrezca a los alumnos una sólida formación propiamente filosófica.

La formación filosófica, renovada según los documentos del Concilio, especialmente el Decreto "Optatam Totius", núm. 15 (con sus notas), debe ofrecerse a los alumnos de forma que puedan por sí mismo adquirir un conocimiento personal, sólido y coherente del hombre, del mundo y de Dios, pudiendo de esta suerte abordar de forma consciente los nuevos problemas de nuestro tiempo. Por tanto, la formación filosófica:

a) Ha de ser vital y no un mero ejercicio del entendimiento;

b) Debe estar basada en el patrimonio filosófico de perenne validez, pero admitiendo todo lo verdadero y bueno conseguido a lo largo del tiempo por el genuino progreso filosófico;

c) Ha de estar abierta al progreso de las ciencias naturales y, por tanto, desprenderse de una visión del mundo ya superada;

d) Expliquese guardando estrictamente el método filosófico, especialmente ilustrando la capacidad de la razón humana para conocer el ser, la verdad y el bien;

e) Debe ayudar a percibir la ligazón existente entre los problemas filosóficos y los misterios de la salvación, conociendo suficientemente la incapacidad de la filosofía para dar una visión completa de la realidad humana.

La formación en la historia de la filosofía debe cuidarse de forma valorativa y crítica, con espíritu abierto y sin limitarse a la filosofía occidental, de forma que los alumnos, percibiendo los principios últimos de los diversos sistemas, mantengan sus verdades y sean capaces de detectar las raíces de sus errores y rechazarlas.

(15) Comparativamente con la Constitución "Deus Scientiarum Dominus", las disciplinas se dividen más de acuerdo con los usos universitarios de nuestro tiempo para fomentar más adecuadamente la especialización. Para mejor evitar la lamentable disyunción, incluso oposición, que no raras veces se da entre las disciplinas de la misma Facultad, se apremia a que exista entre los profesoires un consorcio de trabajo asiduo y orgánico. Porque el mismo hecho de estudiarse con frecuencia unas materias separadas de las otras puede producir daños perniciosos en los estudiantes, teniendo también en cuenta que un conocimiento "disociado" de la ciencia sagrada formará su espíritu, en cuanto a la vida y a la práctica, no de una forma orgánica e integra sino disgregada y truncada, e incluso discorde e incoherente en cada una de las funciones de la vida humana y cristiana. Ilustraremos con unos cuantos ejemplos esta situación emanada de la falta de unidad intrínseca en todas las disciplinas: la exegesis a veces parece ignorar la formación dogmática; la teología dogmática, por su parte, no tiene suficientemente en cuenta la exégesis bíblica; asimismo la formación dogmática ees demasiado ajena a la teología moral, y por ello muchas veces lo es también la telogía moral a la dogmática; de aquí resulta que con frecuencia se dé en la práctica fe cristiana sin vida cristiana, y vida cristiana sin una fe verdadera y viva.

También es necesaria la mutua colaboración entre los profesores de las diversas Facultades para fomentar especialmente un nexo vivo de las nuevas ciencias con las demás; sirva de ejemplo la sociología cristiana, que depende al mismo tiempo de la filosofía, de la teología, del derecho, de las ciencias políticas y económicas, o también la pedagogía cristiana, que conviene solicite ayuda en muchas cuestiones a la filosofía, teología, psicología y a otras ciencias.

(16) Se recomienda mucho la importancia de los ejercicios prácticos, o de iniciación, de los alumnos en el trabajo científico personal. Estos ejercicios prácticos los recomendaba ya la Constitución "Deus Scientiarum Dominus". Pero dado que estos ejercicios exigian profesores realmente peritos, número conveniente de alumnos, bibliotecas particulares, etc., la prescripción de la Constitución no se ha llevado a la práctica suficientemente, ni siempre ni en todas partes, con gran detrimento de las tesis doctorales.

Se prescribe, pues, que según avanza la carrera vaya disminuyendo la importancia de las explicaciones y aumente la importancia de la investigación científica personal. Hay que dedicarse especialmente a la investigación de las verdades todavía desconocidas o no suficentemente conocidas, según temas convenientemente seleccionados y circunscritos; los resultados de esta investigación han de exponerse por escrito, científicamente, de forma que se cultiven y comprueben la capacidad científica de los alumnos en la sustancia y en la forma.

Para que haya una iniciación en el trabajo científico en la obtención de grados se prescriben algunas formas de actividad, insistiendo en que se pongan en práctica siempre bajo la dirección de los profesores. Porque los frutos de una formación científica son más abundantes cuando se cultiva familiar y espiritualmente el intercambio entre profesores y discípulos. Los alumnos hoy se quejan prácticamente en todas partes de que los profesores en sus explicaciones y en toda la formación se comportan de una forma demasiado abstracta con relación a las materias y a las personas y de que rara vez se sienten atraidos, por el diálogo con los profesores, a un amor vital de la ciencia. El ejemplo y la historia de toda la formación científica demuestran suficientemente que los discípulos son realemnte formados e íntegramente instruidos no solo pora una autoridad científica, incluso eminente, de los profesores, re-

conocida y apreciada en mucho por los alumnos, sino también, y de forma especial, por el ejemplo de su dedicación y por el vivo intercambio con ellos. Por tanto, los profesores desempeñarán inútilmente su oficio basados en la mera autoridad y en la pericia científica si les falta un declarado amor a la ciencia, afán no fingido de comunicarse, espíritu de diálogo, dotes que realmente los convierten en verdaderos educadores.

(17) Es intención de las formas que el empleo de "de los avales" o "certificados" se sometan completamente al criterio de los años prescritos en los números 44, 48, 49.

(18) Las normas prescriben la ampliación del curso académico teológico. Para la licenciatura se establece una duración de siete años de estudios filosófico-teológicos. Este aumento fue del agrado de todos los padres asistentes a la congregación plenaria. Esta ampliación es completamente necesaria para todos los alumnos con objeto de que pueda alcanzarse el doble fin, pastoral y científico, de los estudios académicos teológicos.

Especialmente, en cuanto a los alumnos eclesiásticos, la Facultad de Teología deberá:

a) Formarlos para recibir el sacerdocio y ejercerlo en las funciones de más envergadura del apostolado intelectual;

b) Darles el nivel científico que los haga capaces de ejercer el magisterio teológico (en seminarios o Facultades) y de realizar investigaciones científicas.

Una larga experiencia demuestra con suficiencia que no pueden satisfacerse convenientemente dichas exigencias con la vigente reglamentación. Aunque la Constitución "Deus Scientiarum Dominus" supuso un notable progreso en la ciencia eclesiástica, sin embargo nuestro tiempo demuestra que para una plena formación científica se requieren mayores exigencias, imposibles de cumplir sin un espacio de tiempo mayor.

Por tanto, quienes desean que los estudios eclesiásticos gocen del prestigio científico exigido por las necesidades actuales de la Iglesia y al mismo bien de las almas, ven con preocupación que ahora se dedica menor atención a un trabajo científico serio y constante. Todavía es demasiado el número de alumnos que por propio deseo, o a veces guiados por sus superiores ,desean obtener el doctorado en teología lo más rápidamente posible y con el mínimo esfuerzo, sin tener en cuenta los fines propios de este grado, y solamente una cierta utilidad.

Para evitar las imperfecciones de la vigente formación eclesiástica universitaria, en el aspecto pastoral o en el aspecto científico, es necesario, en primer lugar, que se dedique más tiempo al estudio de la Sagrada Teología.

Por otra parte, el canon 1.365 y el "Motu proprio" "De Episcoporum muneribus" (del 15 de junio de 1966: A. A. S., 58-1966-470) establecen seis años para los estudios filosófico-teológicos en el seminario. Sería injusto prescribir el mismo tiempo para recibir a la vez la formación sacerdotal y la formación científica.

Se exige también la ampliación del tiempo de estudio para las demás facultades, teniendo en cuenta la multiplicidad de nuevas disciplinas y la necesidad de adaptarse a las exigencias científicas de las mejores facultades civiles.

Con respecto a los años requeridos para el doctorado, en la reunión plenaria de delegados y peritos, celebrada en noviembre de 1967, casi únicamente se estimó que difícilmente podría realizarse una tesis, de contenido verdaderamente científico, en un tiempo inferior a dos años.

(19) Para atender los deseos de algunas Facultades y las necesidades locales, las normas establecen que algunas escuelas de estudios teológicos puedan afiliarse a una Facultad teológica. Estas escuelas pueden ser los seminarios regionales, los seminarios de diócesis mayores, escolasticados teológicos de religiosos, etc.

Con esta afiliación pueden conseguirse dos fines: el aumento de la calidad en los estudios y que los alumnos puedan obtener algún grado académico o diploma, quedando siempre a salvo la formación estrictamente pastoral a que alude el decreto "Optatam totius".

En virtud de la filiación, la institución afiliada se somete a la Facultad en la reglamentación de los estudios, en los exámenes, en la distribución de grados o diplomas, en la calidad científica. Para que la institución afiliada tenga un buen nivel y la deseada perfección, la Facultad ha de ejercer una asidua vigilancia y dirección.

En lo que se refiere a los candidatos, hay que advertir que en estos institutos afiliados no todos los alumnos obtendrán necesaria y casi automáticamente el grado o diploma, sino aquellos solamente que superen convenientemente todas las pruebas que habrán de determinarse en los Estatutos.

SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

CARTA DEL CARDENAL CICOGNANI A LA SEMANA SOCIAL DE FRANCIA

Señor presidente:

De nuevo, este año la Samana Social de Francia acude a su va histórica cita de todos los años. El año pasado, en Nantes, a la luz de la encíclica "Populorum progressio", ofrecíais vuestra ayuda a los asistentes para avanzar sobre los caminos del desarrollo, de la justicia y de la paz. Los próximos días, en Orleans, el tema que ocupará vuestra atención es "El hombre en la sociedad que se transforma". ¿Quién no ve la importancia capital de este estudio, inmediatamente después de los sucesos que han conmovido a vuestro país profundamente y que han planteado a los cristianos y a todos los ciudadanos preguntas que nadie podría eludir? Queremos deciros que el Santo Padre ha visto con muy buenos ojos el tema que habéis escogido, que seguirá con interés vuestros trabajos y que desea que tengan gran resonancia, tanto en la opinión pública como ante los poderes responsables. Asimismo si vuestra problemática tiene características singulares, en muchos países se dan análogas situaciones y problemas que dan a esta próxima Semana Social una significación ejemplar.

Los grandes cambios históricos

El fenómeno de la transformación, cuya medida exacta eminentes expertos os ayudarán a percibir, no carece de antecedentes en el pasado: así, el testimonio de la historia viene a iluminar la novedad de nuestro tiempo. ¿Cuántas crisis han conmovido, en la sucesión de las grandes civilizaciones, el equilibrio de los pueblos y de los imperios, han modificado su universo cultural, han sacudido sus tradiciones religiosas? La invasión de los bárbaros en el mundo grecorromano fue tan impresionante, que hasta San Agustín llegó a creer que había llegado el fin del mundo. Desde entonces, el resurgir de una nueva conciencia crítica en el Renacimiento, la protesta de la reforma, la destrucción del antiguo régimen por la revolución francesa, el advenimiento de una sociedad capitalista industrial, el empuje del socialismo y del marxismo han puesto en tela de juicio ante sus contemporáneos muchas certezas indiscutibles. En efecto, cada vez que han aparecido nuevos módulos de relaciones sociales, el universo mental y la escala de valores morales han experimentado una sacudida. También cada vez que esto ha ocurrido, el hombre se esfuerza en confrontar los hechos con la conciencia que él tiene de ellos e intenta explicar su génesis y descubrir su sentido, disipar sus ambigüedades y prever sus consecuencias; en suma, intenta comprender los cambios, para dirigirlos, por encima de la ilusión fascinante de una novedad radical y lejos de

la angustia de una ruptura total y ruinosa. Por encima de las ideologías que quisieran sustituír la lógica de la identidad con la dialéctica de los contrarios, el cristiano no cede ni al sueño de un progreso indefinido y a su optimismo infantil ni al mito de la vanidad de las cosas y a su amargo pesimismo. Porque un objeto conocido en sus contornos concretos al parecer se haya transformado en otro, no por ello el sujeto ha perdido la noción fundamental del mismo. Porque los módulos de comportarse sociológicamente, de manera imprevista, resulten caducos y arcaicos, no por ello los valores que les daban un sentido y recibían a su vez un significado, han quedado por ello absorbidos irremediablemente. Los verdaderos valores resisten la erosión de los tiempos, como Aquél que es su fuente y su término, "Jesucristo", el mismo ayer y hoy y siempre (Hebreos, 13, 8).

Hondas crisis y perturbaciones sociales

Esta luz de la historia —cuyo sentido nos revela plenamente la Historia Sagrada— puede ayudarnos a comprender las verdaderas dimensiones de los cambios que conmueven el mundo actual; esta luz, sin embargo, no podía dispensarnos de advertir la novedad de un fenómeno cuya amplitud, profundidad y rapidez amenazan las estructuras hasta ahora perfectamente aseguradas de la sociedad. Las concepciones universalmente recibidas son ahora discutidas: progreso técnico y sociedad de consumo por él engendradas, la forma de enseñanza y su aptitud para transmitir con un saber también una sabiduría, el sentido de autoridad y las modalidades de su ejercicio, la distribución de responsabilidades, las estructuras del pensamiento, las orientaciones de la moral, las responsabilidades en la Iglesia... La incomprensión llega al interior de las familias, de los ambientes sociales, levantando una especie de muro entre las fuerzas vivas de la nación. Los observadores más avisados parecen sorprendidos, y las explicaciones más pertinentes difícilmente pueden interpretar el conjunto de los hechos, como si las disputas sociales ya no estuvieran limitadas a lo cuantitativo, sino que implicaran reivindicaciones de orden cualitativo mucho más difíciles de satisfacer: a través del deseo de hacer, de conocer y de tener más, se ve también cómo se expresa la voluntad de ser más, de participar plenamente, de ver reconocida su dignidad de hombre, en una palabra, de ser plenamente uno mismo (cfr. "Populorum progressio", número 6).

¿Quién no se da cuena de ello? A través de las explosiones, a veces violentas, en las que muchas veces se corre el riesgo de la desintegración, verdaderos problemas se plantean a la conciencia de todo el pueblo. Por difícil que sea, la tarea del hombre y del cristiano es, desde ese momento, urgente y necesaria. Sin querer empeñarse en la imposible quimera de reconstruír un mundo irremediablemente desaparecido, nadie debería dejarse llevar por la corriente impetuosa y tumultuosa de los acontecimientos desencadenados, como si su fuerza fatal fuera suficiente para renovar la sociedad y cambiar al hombre. Si la evolución del mundo ha sido orientada por la providencia creadora de Dios hacia el maravilloso despliegue de vida que conocemos, es al hombre a quien corresponde dirigirlo todo, según este designio de amor (cfr. Génesis, 1, 28). Los cambios sociales no llevan al hombre a una ciega abdicación, sino a una inteligente decisión. Lejos de ser como un boceto anterior que bastaría con exteriorizar, copiándolo, el plan providencial está en el interior de nuestras libres opciones y de nuestras decisiones voluntarias: este plan no dispensa de correr riesgos, y menos aún nos libra de nuestras responsabilidades. Por lo demás, la historia del mundo y la historia de la salvación no coinciden, como no se identifica el orden de la naturaleza y el orden de la gracia. Pero este último abarca y desarrolla el primero y le da su significación última: el misterio pascual del Hijo de Dios que, a través de su muerte y de su resurrección, conduce al hombre a la plenitud del amor, en el cual está llamado a participar libremente. Tal es "el humanismo integral que es necesario promover" ("Populorum progressio", n. 42), dentro de la transformación de la sociedad.

La animación cristiana del orden temporal

Los cristianos están, pues, llamados a una tarea luminosa y valiente, ya que son "luz del mundo, sal de la tierra, levadura en la masa", según las mismas palabras del Señor (cfr. Mat. 5, 13-14). Como recordaba Pablo VI hace poco con autoridad: "Si la misión de la jerarquía es enseñar e interpretar auténticamente los principios morales que deben ser observados en este dominio (la renovación del orden temporal) a los seglares corresponde, con su libre iniciativa y sin esperar pasivamente consignas y directrices, impregnar de espíritu cristiano la mentalidad y las costumbres, las leyes y las estructuras de su comunidad de vida. Los cambios son necesarios, reformas profundas son indispensables: los cristianos deben dedicarse decididamente a insuflarles el espíritu del Evangelio" ("Populorum progressio", n. 81). Estas reformas urgentes que han de ser emprendidas sin demora, estas transformaciones audaces, profundamente innovadoras, que deben ser realizadas, piden inteligencia y valor. Solo a este precio los cambios servirán al bien común, sin dar lugar a nuevas injusticias, sin introducir nuevos desequilibrios, sin provocar nuevas ruinas, sin instaurar un desastre mayor. Es necesario afirmarlo hoy sin equívocos: la revolución del Evangelio no es la revolución de la fuerza y de la violencia paganas, sino la del amor a ejemplo e imitación de Cristo (cfr. "Populorum progressio", n. 30-32).

Como se ve, el hombre, dentro de las transformaciones, no es una paja arrastrada por el viento, no es una barca sin timón a la deriva sobre el rodaje, un soñador perdido en su quimera o absorbido en su propia pesadilla. El se pone en acción decididamente sabiendo sacar de su tesoro, como Jesús nos enseña, "cosas nuevas y cosas viejas" (Mat., 13, 52). En medio de los acontecimientos se esfuerza en discernir las evoluciones reales de los cambios que no conducen a ninguna parte, la tranquilidad fecunda, preludio de maravillosos desarrollos, de los estancamientos mortales; el ardor constructivo, de la agitación negativa; la discusión positiva, de la oposición destructora; la previsión juiciosa, de la planificación arbitraria. En el desgaste de las instituciones anteriores como en la evolución continua de los comportamientos sociales, él descubre las maduraciones subterráneas que preparan los cambios decisivos. Atento a los acontecimientos, en diálogo con sus hermanos, él no titubea si una perspectiva mejor le exige revisar sus comportamientos y sus modos de pensar dilatando sin reserva los espacios de su caridad. Lejos de encerrarse en un negativismo estéril, él no sueña en una existencia imaginaria, sino que se esfuerza en vivir un ideal real: preparar un mundo más humano, crear una

comunidad de personas libres y solidariamente responsables. "donde cada uno sea amado y ayudado como su prójimo, su hermano" ("Populorum progressio", n. 82).

Actualidad de la misión de la Iglesia

En fin, el cristiano lo sabe, en esta sociedad que cambia, la Iglesia prosigue su obra de salvación. Porque no hay ni identificación ni separación, entre el reino de Cristo y el progreso del hombre, sino íntima compenetración, percibida a la luz de la fe (cfr. "Gaudium et spes", número 40, pp. 2 y 3; 41, 2 y3; 24, 2). En un mundo amenazado de empobrecimiento intelectual y moral y de vulgaridad espiritual, donde el mismo hombre se siente solo en medio de la multitud y como reducido a algunas de sus funciones parciales de productor y de consumidor, la buena nueva resuena siempre como un gozoso mensaje de esperanza: el hombre no está solo, la vida tiene un sentido, porque Cristo "salva a todos los hombres y recapitula todas las cosas en El. El Señor es el término de la historia humana, el punto hacia el cual convergen los deseos de la historia y de la civilización, el punto hacia el cual convergen los deseos de todos los corazones y la plenitud de sus aspiraciones" ("Gaudium et spes", número 45, 2).

Fortalecida por esta certeza, la Iglesia camina con confianza, reformándose sin cesar, en una continuidad vital, y con toda humildad, para transmitir mejor el mensaje de Cristo Salvador. Sin vacilaciones, revisa sus estructuras humanas, en la medida en que ellas son tributarias de una época ya pasada. Adapta su método de enseñanza y así renueva fecundamente su catequesis. Fiel a la revelación y a las definiciones de su propio magisterio, renueva la expresión de su doctrina, de donde la renovación de su teología. Ella perfecciona sus modos de gobierno, de ahí el nuevo rostro de la comunidad cristiana. Rechazando todo cambio arbitrario y destructor, se adapta con discernimiento a las necesidades del tiempo, con una fidelidad lúcida a su tradición viviente. Manteniendo su lugar en la sociedad de mañana como en la de hoy, no se identifica con ella más que ayer. Al abandonar este mundo, Cristo no ha revelado a sus apóstoles los planos históricos de la ciudad de Dios, sino que les ha encargado de anunciar la buena nueva a todas las criaturas y de ser en medio del mundo los testigos de su amor (cfr. Marc. 16, 15). La Iglesia, para cumplir mejor esta misión, se adapta a las legítimas exigencias de los tiempos, en las cuales ella discierne la llamada del Espíritu vivificador; a través de los cambios de los tiempos alimenta "al hombre nuevo, creado según Dios en la justicia y en la santidad de la verdad" (Ef. 4, 24).

Aspiraciones y papel de la juventud

Tal es la luz, en la cual la próxima Semana Social ayudará al hombre a superar la prueba de la transformación, a deducir sus dimensiones humanas y la significación espiritual de la misma, a descubrir en ella con inteligencia crítica y espíritu amplio las legítimas aspiraciones de todos y particularmente de los jóvenes deseosos de participar generosamente en la elaboración de la sociedad de mañana que hay que construír "en el momento de las más gigantescas transformaciones de su historia". "Vosotros os salvaréis o pereceréis con

ella", decía el Concilio en su mensaje a los jóvenes. Y añadía con esperanza: "Construír con entusiasmo un mundo mejor que el de vuetros mayores". No cabe duda de que vuestros trabajos en Orleans, por medio de lecciones, grupos de trabajo, "carrefours" y encuentros, contribuirán ampliamente a esta gran empresa, sin ruptura ruinosa con el pasado y en continuidad vital con el porvenir. Así ayudaréis a los hombres de hoy a asumir los cambios de nuestro tiempo y a preparar fecundamente la sociedad de mañana, fraternal para los hombres y animada por el espíritu de Dios. Formulando este voto, el Santo Padre os envía de todo corazón, así como a todos los semanistas y a monseñor Guy Riobé, qu os acoge amablemente en su ciudad episcopal, una amplia bendición apostólica.

Gozoso de transmitiros estas exhortaciones del Padre común, yo formulo personalmente los mejores votos, para el fecundo desarrollo de vuestros trabajos, y os aseguro, señor presidente, mis sentimientos respetuosos y llenos de afecto en Nuestro Señor.

A. G. Card. CICOGNANI

NUNCIATURA APOSTOLICA EN COLOMBIA

COMUNICADO SOBRE NOMBRAMIENTO DE OBISPO AUXILIAR DE MANIZALES

La Nunciatura Apostólica hace saber que Su Santidad Pablo VI, se ha dignado nombrar al M. R. Padre Samuel Silverio Buitrago, obispo titular de Acque Nuove di Numidia y auxiliar de la arquidiócesis de Manizales.

Bogotá, D. E., octubre 17 de 1968.

El reverendo padre Samuel Silverio Buitrago nació en Manizales el 21 de junio de 1930. Cursó los estudios clásicos en la Escuela Apostólica que regentan los padres Lazaristas en Manizales, y la filosofía y teología en la Casa Central de la Comunidad de los Vicentinos en Bogotá. Algunos años después, viajó a Roma, donde se graduó en sagrada teología en el "Angelicum". Fue ordenado sacerdote en Roma, el 22 de diciembre de 1956, y al regresar a Colombia fue nombrado profesor en el Seminario de San Gil, luego en el Noviciado de los Vicentinos en Bogotá y finalmente rector del Seminario de Garzón. De allí pasó a la dirección de la Escuela Apostólica Vicentina en Santa Rosa de Cabal. El 17 de octubre de 1968, Su Santidad Pablo VI lo nombró obispo titular de Acque Nuove di Numidia y auxiliar de la arquidiócesis de Manizales.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA

MENSAJE A LOS PRESBITEROS

I. INTRODUCCION

Amados Sacerdotes:

1. El Concilio Vaticano II, al trazar la imagen de la Iglesia, ha clarificado el papel que a nosotros los Obispos y a vosotros los Presbíteros nos corresponde en el Pueblo de Dios. Al hacerlo ha puesto aún más de manifiesto los vínculos que nos unen, por razón del Sacerdocio de Cristo de que participamos verdaderamente y de la común misión que nos incumbe (Cfr. Lumen Gentium 28, Presbyterorum Ordinis 7).

Esta unión sacramental y pastoral crea lógicamente entre nosotros especiales vínculos de caridad.

2. Por ello, el Concilio exhorta a los Obispos a que miren con particular afecto a los Sacerdotes; a que los consideren y traten como "hijos", "hermanos", "amigos", oyéndolos y comunicándose confidencialmente con ellos; a que se interesen vivamente con ellos; a que se interesen vivamente por su bien espiritual, intelectual y material; a que tengan eficaz comprensión para con los que estén en peligro o desfallezcan (Christus Dominus n. 16; Presbyterorum Ordinis n. 7).

3. Y de vosotros dice: "Todos los Presbíteros, a una con los Obispos, de tal forma participan del mismo y único Sacerdocio de Cristo, que la misma unidad de consagración y misión requiere su comunión jerárquica con el Orden de los Obispos... Teniendo presente la plenitud del Sacramento del Orden de que están investidos los obispos, reverencien en ellos la autoridad de Cristo, Pastor Supremo. Unanse, por lo tanto con su Obispo, con sincera caridad y obediencia" (Presb. Ord. n. 7).

4. En virtud de este espíritu conciliar, nosotros sentimos vivamente como algo propio la problemática sacerdotal de los actuales momentos; y en efecto hemos venido estudiándola por medio de encuestas, reuniones colectivas con presbíteros de diversas diócesis, y contactos individuales.

Queremos ahora reflexionar con vosotros sobre algunas de las conclusiones de este trabajo, el cual una Comisión Epicopal, creada con carácter permanente para seguir la problemática del Clero, continuará con la colaboración de los presbíteros diocesanos, en busca de soluciones apropiadas a las diversas circunstancias.

II. POSICION DEL PRESBITERO EN LA IGLESIA

5. Algunos Sacerdotes, ante la promoción de los seglares y el reconocimiento efectivo de su participación en la triple función profética, sacerdotal y real de Cristo, se encuentran desconcertados. Piensan que su ministerio ha perdido importancia y valor. Se preguntan cuál viene a ser su verdadera ubicación en el Pueblo de Dios.

Pero el Presbítero tiene en los designios salvíficos de Dios, según la eclesiología conciliar, una función específica que de hecho es insustituible.

6. En efecteo el Presbítero, por una misteriosa unción del Espíritu Santo que recibe en el Orden, queda unido sacramentalmente con Cristo de una manera más plena y más perfecta que los demás miembros de la Iglesia.

El carácter sacerdotal lo configura con Cristo, en cuanto Cristo es Cabeza invisible de su Cuerpo Místico. Y de esa configuración especialísima recibe el Presbítero poderes que le son propios y que le permiten actuar como "en persona de Cristo Cabeza", en medio de los bautizados que son miembros de Cristo (Cfr. Presb. Ord. n. 2).

7. De ahí, aunque todos los bautizados tomen parte activa en la triple misión pastoral de Cristo, el Presbítero participe de esa misión y de la autoridad de Cristo en forma especial. A él le corresponde, en la edificación, santificación y gobierno de la Iglesia, una función particular que solamente él puede desempeñar.

8. Es cierto que el Presbítero recibe esta consagración y estos poderes a través del Obispo, y debe ejercerlos como cooperador del Orden Episcopal, ya que la plenitud del Sacramento del Orden ha sido conferida a los Obispos y son ellos sucesores de los Apóstoles. Y, desde luego ,debe ejercerla en comunión de amor, reverencia y obediencia con el Romano Pontífice, cabeza del orden episcopal. Sin embargo, la subordinación del Presbítero no disminuye en nada ni hace menos real su consagración sacramental, su verdadera configuración con Cristo Cabeza de la Iglesia, sus poderes sobrenáturales y únicos, su participación íntima en la misión de Cristo.

9. Así, cuando Cristo congrega al Pueblo de Dios por medio de su Palabra, ésta se convierte en el misterio de los Presbíteros en una exigencia ineludible y en el primero de sus deberes. Ellos han recibido la palabra de salvación, no para gozarla individualmente, sino con la misión de comunicarla a toda criatura (Mateo 16, 5). Por eso "los Presbíteros se deben a todos, para comunicarles la verdad del Evangelio" (Ibid. n. 4), y su predicación tiene la autoridad del pastor, ya que ellos son por oficio "educadores de la fe" (ibid. n. 6).

10. Pero la función característica que desempeñan los Presbíteros aparece en todo su esplendor, cuando Cristo los llama como compañeros y ayudadores suyos en la obra de santificación.

Entonces corresponde al Presbítero ejercer servicios que son esenciales para la formación del Pueblo Santo de Dios: a él compete de ordinario incorporar a los hombres a Cristo por el bautismo; sólo él puede reconciliar a los pecadores con Dios y con la Iglesia en el Sacramento de la Penitencia; él conforta a los enfermos con el Oleo Sacramental; sólo él puede en la sinaxis eucarística ofrecer al Padre el sacrificio de la Víctima Divina con Ella, el sacrificio espiritual de los fieles (Ibid. n. 2).

11. Y a ese Pueblo de Dios, que en nombre del Obispo han reunido los Presbíteros, al rededor de la Palabra y de la Eucaristía, ellos mismos, siempre con la autoridad de Cristo Pastor y Cabeza de la Iglesia, deben conducirlo en fraterna comunidad hacia la casa de Dios Padre; para este misterio han reci-

bido una autoridad espiritual, que no está en manos de los fieles, pero sí al servicio de todos ellos (Ibid. n. 6).

12. Porque no debemos olvidar que esta misión que desempeñamos en nuestro sacerdocio ministerial no se confunde ni pierde su valor con el ejercicio del sacerdocio común de los fieles. Su sacerdocio y el nuestro se requieren mutuamente, se exigen entre sí, forman una sola unidad en el Cuerpo Místico de Cristo y se complementan el uno al otro, como la cabeza se complementa con los demás miembros de su cuerpo (Cfr. Lumen Gentium n. 10).

13. No se detiene ahí la misión que de Cristo hemos recibido y que compartimos con vosotros, nuestros Presbíteros. Esta Iglesia "nacida del amor del Padre Eterno, fundada en el tiempo por Cristo Redentor y reunida en el Espíritu Santo" (G. et S. n. 40), no solo tiene una finalidad de salvación para el tiempo futuro, sino que estando ya aquí presente en la tierra, debe actuar como fermento y como alma de la ciudad terrena. También ahí todos nosotros tenemos una misión especial.

Nos corresponde, en efecto, dar a los laicos orientación e impulso, para que sean testigos de Cristo en todo momento en medio de la sociedad humana (Cfr. G. et S. n. 43). A este respecto dice el Concilio: "Los Obispos, que han recibido la misión de gobernar a la Iglesia de Dios, prediquen, juntamente con sus sacerdotes, el mensaje de Cristo, de tal manera que toda la actividad pastoral de los fieles quede como inundada por la luz del Evangelio. Recuerden todos los pastores, además, que son ellos los que con su trato y su trabajo pastoral diario, exponen al mundo el rostro de la Iglesia, que es el que sirve a los hombres para juzgar la verdadera eficacia del mensaje cristiano. Con su vida y con su palabra, ayudados por los religiosos y por sus fieles, demuestren que la Iglesia, aún por su sola presencia, portadora de todos sus dones, es fuente inagotable de las virtudes de que tan necesitatdo anda el mundo y con los hombres de cualquier opinión. Tengan sobre todo muy en el corazón las palabras del Concilio: "Como hoy día la humanidad se unifica cada vez más en el orden civil, económico y social, es por ello más necesario aún que los sacerdotes, estrechamente unidos y bajo la dirección de los Obispos y del Sumo Pontífice, eliminen todo riesgo de dispersión, a fin de que toda la humanidad pueda ser conducida a la unidad de la familia de Dios" (Ibid. n. 43).

14. Esa es la misión ineludible que corresponde a los presbíteros en el Pueblo de Dios. Si alguna vez encontramos dificultad para entenderla claramente, debemos pedir al Señor, como los apóstoles, que aumente nuestra fe, porque, como lo afirma el Concilio también: "todos los Presbíteros cooperan en la ejecución del designio saludable de Dios, que es el misterio o sacramento de Cristo, escondido desde los siglos en Dios, y que solo poco a poco se lleva a efecto, por la conspiración de los varios ministerios para la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que se cumpla la medida de su edad. Todo lo cual, como quiera que esté escondido con Cristo en Dios, puede, sobre todo, percibirse por la fe".

III. VOCACION Y COMPROMISO DE LOS PRESBITEROS

15. Esta misión delicadísima que los Presbíteros deben desempeñar en el Pueblo de Dios, supone y exige necesariamente una vocación personal.

Vocación que nace del amor de Dios hacia un hombre escogido por El y que debe realizarse a través de un Obispo, ya que el Presbítero es llamado simultáneamente a ser ministro de Dios y cooperador del Orden Episcopal.

Nadie está obligado a aceptar dicha vocación como una imposición forzosa. A la vocación sacerdotal el escogido debe responder con entera libertad y con plena conciencia de los deberes que libremente acepta.

16. Esta misma plena libertad con que el hombre acepta, en virtud de una opción deliberada y voluntaria, la invitación de Dios y de su Obispo, crea en el Presbítero un compromiso definitivo. Un compromiso que, a pesar de las dificultades y contingencias que se encuentren en la vida sacerdotal, debe ser respetado y guardado por nosotros con una fidelidad propia de hombres conscientes y responsables y con el espíritu de sacrificio que hemos recibido de Cristo.

Este compromiso es tanto más grave y obligante para el Presbítero, cuanto que él lo ha adquirido conscientemente con Dios, con su Obispo, con sus hermanos en el Presbiterio, con los fieles de la Iglesia y, en cierto modo, con todos los hombres.

17. Este compromiso solo pudo nacer en la voluntad del Presbítero bajo la inspiración de una fe viva, como un fruto de la gracia divina y de una intensa caridad hacia Dios y hacia el prójimo es natural, pues, que se encuentren serias dificultades para su cumplimiento, si se debilita nuestra fe, si nos apartamos de la gracia o si dejamos extinguir en nuestra alma el fervor de la caridad.

Si por el contrario, con la ayuda de Dios, permanecemos fieles a nuestro compromiso sacramental y, a pesar de las dificultades externas y de nuestras propias debilidades íntimas, permanecemos fieles al amor de Dios que nos escogió y nos llamó al sacerdocio ministerial, entonces toda nuestra vida se convirte en un signo vivo y en un testimonio constante de la fe que predicamos.

18. Por esta razón, al hacer hoy el estudio de la problemática sacerdotal y al tomar una más viva conciencia de las dificultades que todos experimentamos en la hora presente, sentimos la urgencia de pediros que permanezcáis fieles al compromiso que aceptasteis libre y varonilmente el día de vuestra ordenación sacerdotal y que estableció en vuestra vida un vínculo sacramental que quizá se pueda olvidar pero no se puede destruír.

IV. COMPROMISO DE UNION CON CRISTO

19. La vocación universal a la Santidad en la Iglesia expuesta por la Constitución "Lumen Gentium" encierra una exigencia mayor para los presbíteros.

La configuración sacramental y el compromiso personal con Cristo Sacerdote como ministros de la Cabeza para la construcción y edificación del Cuerpo Místico exige una constante tendencia a la santidad en nuestra vida, que nos haga verdaderos modelos de la grey confiada a nuestra dirección y cuidado: "Los sacerdotes están peculiarmente obligados a adquirir la perfección por cuanto que consagrados de un modo nuevo por la recepción del Orden, se hacen instrumentos vivos de Cristo Sacerdote" (P. Or. n. 21).

20. Es evidente que "los Presbíteros alcanzarán la propia Santidad ejerciendo sincera e incansablemente su ministerio en el Espíritu de Cristo" (P. Or. n. 13). Viviendo en contacto frecuente e íntimo con la verdad y con la

gracia, y consagrándose a apacentar y regir el pueblo de Dios, pueden crecer siempre en caridad y hallan la oportunidad de practicar su "ascesis propia, renunciando a sus propios intereses, no buscando su utilidad particular, sino la de todos a fin de que se salven" (P. Or. n. 13).

21. Pero la acción pastoral, aunque es de suyo santificadora, puede derivar en un activismo meramente exterior que absorbe y naturaliza.

El Concilio lo advierte: "En el mundo moderno en que los hombres deben cumplir tan múltiples deberes y es tanta la variedad de problemas que deben ser a menudo resueltos rápidamente, corren no raras veces peligro de disiparse en diversas cosas. En cuanto a los Presbíteros, envueltos y distraídos en muchísimas obligaciones de su ministerio, no sin ansiedad buscan cómo puedan reducir a unidad su vida interior con el tráfago de la acción externa". (P. Or. n. 14).

22. Esta unidad se obtiene por la unión interior con Cristo y el don de sí mismos por El en servicio del rebaño que les ha sido confiado. Pero "no puede conseguirse si los sacerdotes no penetran, por la oración, cada vez más íntimamente en el misterio de Cristo" (P. Or. n. 14).

El descenso de la vida interior y el descuido de la oración, son cosas que debemos evitar como funestas. Hemos de dar a la vida de oración y el encuentro personal con Cristo, la importancia definitiva que tienen para obtener la perseverancia en la consagración total al Señor y asegurar la fecundidad en el apostolado.

23. Tengamos, pues, cotidianamente en las manos la Sagrada Escritura, a fin de adquirir, por la lectura y meditación de los Sagrados Libros, la eminente ciencia de Jesucristo (Phil. 3, 8), (Perf. Car. n. 6), y recitemos diariamente el Oficio Divino, "en nombre de toda la Iglesia por el pueblo que nos ha sido confiado y aún por todo el mundo" (Cfr. P. Or. n. 5).

No omitamos la oración privada que nos pone en contacto personal e íntimo con Dios, indispensable para la vida interior: "La participación en la Sagrada Liturgia no abarca toda la vida espiritual. En efecto, el cristiano llamado a orar en común, debe, no obstante, entrar también en su cuarto para orar al Padre en secreto. Más aún, debe orar sin tregua según enseña el apóstol" (I Thes. 5, 17; cfr. S. S. n. 12).

V. UNION CON CRISTO POR EL CELIBATO

24. Algunos sacerdotes se hallan en siutación de duda respecto al compromiso que adquirieron al consagrar definitivamente su castidad al Señor.

Las objeciones que se han presentado contra el celibato eclesiástico han hecho mella en no pocos y han creado desconcierto y duda en más de un corazón sacerdotal. El ejemplo de algunos hermanos Sacerdotes que han solicitado la exoneración del compromiso contraído no ha dejado de desconcertar a otros; las publicaciones que se han hecho contra la conveniencia y aún contra la misma posibilidad del celibato en los tiemops actuales, han sembrado varias inquietudes y dudas.

25. Para el justo aprecio de la castidad consagrada es indispensable ahondar en el conocimiento de sus positivos valores y "descubrir su motivo verdadero y profundo que consiste en la elección de una relación personal

más íntima y completa con el misterio de Cristo y de la Iglesia a beneficio de toda la humanidad" (S. C.).

En efecto, el celibato es una manifestación singular y valiosa de nuestra configuración y compromiso con Cristo, por el cual nos consagramos al servicio de la nueva humanidad, que en virtud del Espíritu trae su origen "no de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni de la voluntad del varón, sino de Dios" (Jn. 1, 1). Es un testimonio de una nueva y excelente consagración e Cristo a quien nos unimos más fácilmente con corazón indiviso y así nos entregamos más libre y plenamente, con El y por El, al servicio de Dios y de los hombres, a la dilatación del Reino de Dios sobre la tierra y a la obra de la regeneración sobrenatural. Nos hace más aptos para recibir una más dilatada paternidad en Cristo. Es un signo vivo de aquel mundo futuro, que se hace ya presente, por la fe y la caridad y en el que los hijos de la resurrección no tomarán ni las mujeres maridos ni los hombres mujeres, haciendo así palpable la trascendencia escatológica de la vocación y de la religión cristianas (Cfr. Mt. 22. 30-P. Ord. n. 16).

26. El celibato no puede en manera alguna ser colocado en el plano de una simple actitud o virtud meramente humana, es un DON de Dios a la Iglesia y a cada uno de nosotros que debemos pedir humilde y constantemente, según la enseñanza del Concilio: "el don del celibato, tan en armonía con el Sacerdocio del Nuevo Testamento, será liberalmente dado por el Padre, con tal que quienes por el Sacramento del Orden participan del Sacerdocio de Cristo, e incluso toda la Iglesia, lo pidan humilde e insistentemente" (Presb. Ord. n. 16).

27. La opción hecha un día, de aceptar libre y respetuosamente el sacerdocio con todas las consecuencias que él implica, nos obliga a sobrepasar varonilmente las dificultades y tentaciones inherentes a toda vida humana y mantenernos fieles al ofrecimiento que hicimos y al compromiso solemne que voluntaria e incondicionalmente contrajimos. Con todo, la elección consciente y por amor que hace el Sacerdote, no le asegura por sí misma la perseverancia. Bien lo enseña el Santo Padre: "El Sacerdote no debe creer que la ordenación se lo haga todo fácil y que le ponga definitivamente al seguro contra todo peligro. La castidad no se adquire de una vez para siempre, sino que es el resultado de una laboriosa conquista y de una afirmación cotidiana" (S. C. 73).

28. El Sacerdote se encuentra en la situación de todo hombre, con la sensualidad herida desde su origen. Hay situaciones difíciles, hay dificultades que nunca desaparecen por completo. Son ellas manifestaciones de un problema que se plantea en otros sectores de la personalidad y que debe ser resuelto con el claro sentido de la entrega y con la vigilancia constante, no solo en el terreno de las ideas, sino principalmente en el de la vida afectiva y de la acción.

Por este motivo, para la fiel observancia de la castidad consagrada "es neceesario emplear los subsidios naturales y sobrenaturales que están al alcance de todos" y "observar las normas ascéticas que están aprobadas por la experiencia y que no son menos necesarias en el mundo actual" (Presb. Ord. n. 16).

29. El celibato eclesiástico es una renuncia que trae como consecuencia la soledad del corazón y en el ejercicio ministerial la soledad aún física del sacerdote. Soledad que en ciertos momentos constituye una cruz y aún un grave peligro.

Su Santidad Paulo VI lo advierte claramente: "Es cierto, por su celibato el sacerdote es un hombre solo; pero su soledad no es el vacío, porque está lleno de Dios y de la exuberante riqueza de su reino. Además, para esta soledad, que debe ser plenitud interior de caridad, él se ha preparado. Segregado del mundo el Sacerdote no está separado del pueblo de Dios porque ha sido constituído para provecho de los hombres, consagrado enteramente a la caridad y al trabajo para el cual lo ha asumido el Señor" (S. C. 59).

De esta manera la soledad vivida con criterio apostólico no es duro aislamiento, sino verdadero enriquecimiento, disfrute positivo de la amistad íntima de Cristo, a la cual nos invitó en el día de la ordenación al llamarnos "no ya siervos, sino amigos".

El amor consagrado no puede ser egoista o estático. Tiene que ser dinámico, ir siempre adelante en el ejercicio incondicional de una caridad sacrificada en el ministerio y por el ministerio apostólico.

30. Contribuirá no poco a aliviar el peso de la soledad tanto interior como exterior, estrechar los lazos de una íntima fraternidad y amistad con el Obispo y con los demás sacerdotes, verdaderos hermanos en Cristo; y mucho más instaurar la vida común o la convivencia, que recomienda el Concilio (P. O. n. 8).

Laudables y diversas iniciativas se han llevado a cabo en distintas partes para estrechar los vínculos de amistad y fraterna caridad entre los sacerdotes. Se impone el estudiarlos conjuntamente para llevarlos pronto a la práctica. Sería una ayuda valiosa y eficaz el que todos presentáramos sugerencias para llegar a una adecuada solución en punto de tan vital importancia.

VI. UNION CON CRISTO, POBRE Y PACIENTE

31. Nuestra configuración sacramental y personal con Cristo nos exige asimismo, el testimonio de una vida austera, de acuerdo con el espíritu de mortificación cristiana.

Cristo dolorido y paciente nos pide que suplamos en nuestra carne lo que falta a sus tribulaciones por su Cuerpo que es la Iglesia (Col. 1, 24).

32. La mortificación, al mismo tiempo que nos une íntimamente al misterio redentor de Cristo, nos templa y fortifica para superar las tentaciones y para responder a las exigencias del Pueblo de Dios, de manifestar en nuestra vida lo que hemos profesado al aceptar nuestra vocación.

33. El fiel cumplimiento de nuestros deberes nos presenta frecuentes ocasiones de practicar el renunciamiento propio en la aceptación de no pocas incomodidades en el ejercicio de nuestra misión pastoral.

34. Su Santidad Pablo VI afirma: "Cristo cimentó la vida moral de sus seguidores sobre una base que llamamos negativa, la renunciación, la abnegación, el sacrificio, la cruz. Todos recordamos sus tremendas palabras: ¡Quien quiere salvar su vida, la perderá, y quien pierde su vida por mí, la salvará! (Mc. 8, 36; Jn. 12). Si alguno de nosotros creyere renovar la vida de la Iglesia, suprimiendo las mortificaciones y las molestias pequeñas o grandes, que le son propias por exigencias morales o por costumbres ascéticas reconocidas, no interpretaría rectamente la ley fundamental del espíritu evangélico, del que precisamente la Iglesia recibe su vitalidad" (Al. 23 enero, 1965).

35. Muestra inequívoca de este espíritu de mortificación será nuestra unión con Cristo, que siendo rico se hizo pobre por nosotros, mediante el espíritu de desprendimiento de los bienes terrenos.

En la vida eclesiástica deben servir de guía los criterios de que nuestra confianza ha de fundarse más sobre la ayuda de Dios y sobre los bienes del Espíritu que sobre los medios temporales; de la primacía de tales bienes sobre los económicos; de que la posesión y el uso de ellos han de subordinarse a cuanto es útil para el conveniente ejercicio de la misión apostólica (Pablo VI, ibid.).

36. Hoy se habla mucho de pobreza y se exige de la Iglesia una actitud concorde con el Evangelio. Por eso todos debemos observar las normas evangélicas y acatar las disposiciones contenidas en los decretos conciliares.

Sin el testimonio de una auténtica pobreza no podremos presentarnos ante el pueblo de Dios como testigos de la vida de Cristo. De ahí que el Concilio nos recuerde que nuestra parte y herencia es el Señor (P. O., 18, 20), y que solo se deben usar los bienes temporales para aquellos fines a que es lícito destinarlos de acuerdo con la doctrina del Evangelio y la ordenación de la Iglesia (Ibid. 17).

37. Bien sabemos que nuestros sacerdotes trabajan intensamente en condiciones precarias, y carecen de una remuneración suficiente para atender a sus necesidades y justas aspiraciones; y que, como la ayuda de los fieles disminuye, es de preveerse una situación económica más difícil para el Clero en el futuro, a pesar de la clara doctrina y exhortación del Concilio (Cfr. P. O. 20). Nada de cuanto atañe a vuestra vida puede sernos indiferente. Por eso adelantamos estudios para encontrar una solución adecuada a tan serio problema.

El fundamento de dicha solución no podrá ser sino un espíritu de fraterna caridad sacerdotal que permita la equilibrada distribución de los ingresos, lo cual laudablemente ya está siendo experimentado en algunos casos.

VII. UNION CON CRISTO EN EL OBISPO

38. La unión íntima que el Sacramento del Orden establece entre Cristo y el Presbítero crea necesariamente en él, un vínculo también sacramental con su Obispo.

Y este vínculo, que es precisamente el que nos une a vosotros, tiene por fundamento al mismo Cristo. Estamos unidos, porque participamos del mismo y único Sacerdocio del Sumo y Eterno Sacerdocio; estamos unidos, porque tenemos la misma gravísima responsabilidad de cooperar con El en la construcción y edificación de su Iglesia; estamos unidos, porque hemos recibido la misma consagración sacremntal, que santifica y fortalece nuestra unidad.

39. Sin embargo, el grado diverso como unos y otros participamos del único Sacerdocio de Cristo, establece una jerarquía y un orden: en cada Iglesia local, solo el Obispo recibe la plenitud de los poderes sacramentales, mientras los Presbíteros reciben una participación subordinada al Obispo.

40. Este Orden Sacramental, que busca ante todo guardar la unidad del Cuerpo Místico de Cristo, es el fundamento del compromiso de obediencia

que el Presbítero adquiere al recibir la ordenación. En efecto, el simple hecho de aceptar voluntaria y conscientemente una participación de los poderes, de la misión y de la responsabilidad del Obispo, hace que el Presbítero se comprometa a guardar siempre intacta la unidad de esa misión compartida: lo cual supone una actitud siempre en armonía con quien tiene la responsabilidad de Pastor en la comunidad diocesana.

Así entendida, la obediencia del Presbítero adquiere un sentido profundo, porque la vemos como una exigencia de la unidad que Cristo tanto deseó y pidió para su Iglesia.

41. Por otra parte, la obediencia debe considerarse siempre como un medio para entrar en el plan salvífico de Dios y como una continuación del misterio de la salvación. Ella nos inserta en la misión del Verbo, que hecho hombre se hizo obediente hasta la muerte y muerte de cruz; y que llevó a cabo la obra de la Redención por el fiel cumplimiento de la voluntad del Padre Celestial: "mi alimento es cumplir la voluuntad del que me envió" (Jn. 4, 34).

Sin la obediencia nos salimos del plan salvífico, nos apartamos de la voluntad salvadora, comunicada al Hijo, transmitida a la Iglesia por el influjo del Espíritu Santo y entregada a nosotros en su ejecución. Hay toda una jerarquía en la obra de la santificación y fuera de ella nos colocamos al margen de los designios divinos y de los caminos queridos por Dios.

42. Nosotros compartimos con vosotros la inmensa responsabilidad de continuar este misterio de salvación. Y podéis estar seguros de que todos los días sentimos el temor de ir a romper, por culpa nuestra, este maravilloso plan del amor de Dios, que Cristo realizó con su obediencia.

Pero nos consuela el pensar que vosotros, movidos por una sincera caridad, nos daréis gustosamente la ayuda de vuestra obediencia. Y que así, compartiendo la misma responsabilidad, nuestra autoridad y vuestra obediencia se juntarán como un servicio mutuo, para cumplir la misión que conjuntamente hemos recibido.

43. Una obediencia así realizada, no puede producir sino un enriquecimiento de quien obedece: "La práctica de la obediencia —dice el Concilio—, no despersonaliza, ni tampoco rebaja la dignidad de la persona humana, sino que conduce a una libertad más madura de los hijos de Dios y pide, por su misma naturaleza, que los Presbíteros en el cumplimiento de su oficio, movidos por la caridad, busquen prudentemente nuevos caminos para bien de la Iglesia, propongan insistentemente las necesidades de la grey a ellos encomendadas, dispuestos sin embargo, siempre a someterse al juicio de los que ejercen el cargo principal en el gobierno de la Iglesia de Dios" (P. O. n. 15).

44. Para promover cada día más el servicio y bien de nuestros fieles, los Obispos estamos dispuestos a continuar y perfeccionar el diálogo sincero con vosotros, señaladamente sobre temas pastorales; y esto no solo en ciertas ocasiones, sino de una manera habitual y constante. Queremos oíros de buena gana, consultaros y dialogar con vosotros sobre las necesidades del trabajo pastoral y el bien de la Dióceseis. (Cfr. Decreto de Pastorali Episcoporum munere, 7).

45. Uno de los signos de este tiempo es la importancia, que con razón, se ha dado al diálogo. Tanto el Concilio como su Santidad Pablo VI, lo han recomendado encarecidamente. Estamos convencidos de la necesidad y provecho de este diálogo cordial y queremos realizarlo con la mejor voluntad. Es

un punto de difícil aplicación, pero un esfuerzo común nos permitirá a todos superar las dificultades y nos dará el enriquecimiento ideológico por el intercambio de pareceres sereno y constructivo. Conviene en todo tener presente el criterio que debe guiarnos y que fue expuesto por Su Santidad Pablo VI: "este deseo de dar a las relaciones interiores de la Iglesia el tono de espíritu propio de un diálogo entre miembros de una comunidad, cuyo principio constitutivo es la caridad, no suprime el ejercicio de la función propia de la autoridad, por un lado, y de sumisión, por otro; es una exigencia tanto del orden conveniente a toda sociedad bien organizada, como sobre todo, de la Constitución Jerárquica de la Iglesia" (Cfr. Ecclesiam Suam).

El intercambio sincero y objetivo de ideas dará pie a que nuestra responsabilidad sea cada vez más compartida con vosotros en virtud del principio de corresponsabilidad. Vuestra ayuda nos es cada vez más indispensable para ejercer la autoridad, con verdadero espíritu de servicio.

VIII. UNION CON CRISTO EN LOS HERMANOS SACERDOTES

46. También entre sí, los Presbíteros están unidos por una íntima fraternidad sacramental" (P. O. n. 8), y por una común misión pastoral.

Cada uno debe amar y respetar en los demás la misma imagen de Cristo Sacerdote conque está sellada su propia alma. Y, aunque en diversas ocupaciones todos ejercen un mismo ministerio para edificar a una, el Cuerpo de Cristo.

Ningún Presbítero puede cumplir, hoy día, cabalmente su misión aislado y como por su cuenta, sino solo uniendo sus fuerzas con los otros Presbíteros, bajo la dirección de los que están al frente de la Iglesia (Cfr. P. O. n. 7).

47. A la unidad efectiva en nuestra fraternidad sacerdotal y en el cumplimiento de la misión que nos ha sido confiada, nos llevará la práctica verdadera de la caridad que debe reinar entre nosotros. La caridad, virtud distintiva del cristianismo, hemos de fomentarla a toda costa como manifestación tangible de nuestra unión con Cristo. Así pondremos de manifiesto aquella unidad con Cristo, quien quiso fueran los suyos consumados en uno (Cfr. P. O. 8).

Esta caridad debe traducirse prácticamente en comprensiva y generosa amistad, en mutua ayuda personal y apostólica, entre todos los Presbíteros, tanto diocesanos como religiosos (P. O. 8). El diálogo debe adelantarse también entre los Presbíteros.

Tal unión efectiva es más urgente entre los que trabajan en una misma diócesis, y todavía más entre los que se ocupan directamente en un mismo trabajo pastoral.

48. Instrumento u órgano eficaz de esta unión de los Presbíteros entre sí y con su obispo es el Consejo Presbiteral, que prescribe el Concilio. En él se concreta el presbítero, y todo éste se vincula al gobierno de la diócesis y a la acción pastoral de conjunto.

La organización y marcha de los Consejos Presbiterales, no exenta de deficiencias en la etapa experimental de estos momentos, se irá perfeccionando con base en la benevolencia mutua, en Cristo y por Cristo, de Obispos y Presbíteros y de Presbíteros entre sí.

IX. UNION CON CRISTO EN LOS FIELES

49. La unión de los Presbíteros con Cristo, Cabeza del Cuerpo Místico los coloca, para con los miembros de ese mismo Cuerpo, en una función de contacto y servicio tan frecuente y ordinaria, que se identifica con su diario vivir.

El Presbítero no estaría con Cristo, si en todo momento no supiera descubrirlo en la persona de los fieles. El servicio permanente y abnegado de éstos constituye su forma típica de santidad. La forma peculiar de entregarse a su Cuerpo Místico que son los hombres, en favor de los cuales precisamente, fue constituído Sacerdote (Heb. 5, 1).

50. Esta entrega consiste en tener para ellos el amor comprensivo, generoso y aun sacrificado, que exige la paternidad espiritual.

Los Presbíteros, en efecto, engendran espiritualmente a los fieles en Cristo por la palabra y la gracia (L. G. n. 10); deben nutrir en ellos la vida sobrenatural y son sus educadores en la fe. Y aunque es verdad que los fieles tienen con ellos una participación en el mismo sacerdocio de Cristo, los Presbíteros, como ya hemos considerado, recibieron una especial potestad sagrada para formar y regir a los fieles (L. G. n. 10).

51. Pero esta paternidad no debe derivar en paternalismo. Si el Presbítero preside y rige, no es en honor o favor propio, sino sirviendo, al igual que Cristo que no vino a ser servido sino a servir (P. O. n. 9). "Los ministros que poseen la potestad sagrada están al servicio de sus hermanos" (L. G. n. 18). Aunque son padres y maestros, son, sin embargo, hermanos entre los hermanos y conviene que de tal manera presidan, que no busquen su convivencia, sino la del Cristo total (L. G. n. 9).

52. La fidelidad con que "Los Presbíteros reconocen la dignidad de los laicos" (P. O. n. 9); la manera como "aprecian la justa libertad que a todos corresponde" (Ibid.); el cuidado para descubrir y promover sus servicios y carismas (L. G. 30); la ausencia de pensamientos, palabras y actitudes en cualquier forma dominantes, son otras tantas maneras como el Presbítero presta humilde servicio a Cristo en ellos, y se constituye en verdadero signo del amor servicial de Cristo a los hombres, presentándoles "la imagen del verdadero ministerio sacerdotal y pastoral" (L. G. n. 28).

53. La solidaridad con los gozos y esperanzas, la tristeza y las angustias de los hombres de nuestro tiempo (G. et S., n. 1), de manera que todo lo verdaderamente humano halle eco en su propio corazón, será para el Presbítero el medio de estar realmente cerca de los hombres.

"Los Presbíteros, por su vocación y ordenación, son en realidad segregados. en cierto modo del pueblo de Dios; pero no para estar separados ni del pueblo mismo, ni de hombre alguno... Su propio ministerio exige por título especial que no se configuren con este siglo; pero requiere al mismo tiempo que vivan en este siglo entre los hombres" ,P. O. n. 3).

54. Para servir adecuadamente a los hombres de hoy y enfocar atinadamente sus problemas, el Presbítero necesita profundizar y actualizar sus conocimientos y métodos de acción. De ahí la necesidad del estudio personal y colectivo, y la convivencia de los diversos cursos que con tal fin hemos apoyado y estamos promoviendo.

55. Por otra parte, son indispensables al Presbítero, hoy más que nunca,

"las virtudes que con razón se estiman en el trato humano, como son la bondad del corazón, la sinceridad, la fortaleza del alma y la constancia, el continuo afán de justicia, la urbanidad y otras" (P. O. n. 3). El trato dignamente humano de los hombres hace sentir a éstos con aprecio la presencia y la cercanía de Cristo a su lado.

56. El deber pastoral para con los fieles impone también al Presbítero el evitar cuanto pueda desvirtuar a los ojos de éstos la reprersentación de Cristo de que está investido, y el testimonio que de él esperan. Ya hemos visto que la entrega al mundo no consiste en configurarse con todo lo que él piensa, siente y hace.

La condición humana del Presbítero justifica y aun exige que él tenga esparcimiento y alegría; pero también en ello su condición de representante y testigo de Cristo le impone equilibrada y aun sacrificada ponderación.

X. CONCLUSION

57. Amados Sacerdotes:

La definición del Pontífice dada por San Pablo nos presenta ante el mundo, a vosotros lo mismo que a nosotros, como "hombres tomados de entre los hombres y constituídos en nombre de ellos en aquellas cosas que se refieren a Dios para que ofrezcamos dones y sacrificios por los pecados".

No olvidemos, pues, nuestra condición de hombres, tomados de entre los hombres de este continente latinoamericano, con todas sus angustias y esperanzas y constituídos en nombre de ellos en este preciso y decisivo momento de su historia.

Tenemos el derecho y la obligación de llevar a toda hora en nuestro corazón ese cúmulo de problemas y posibilidades que agitan ahora nuestro continente y que han hecho volver hacia él la mirada de toda la Iglesia y especialmente del Romano Pontífice. No podemos ser indiferentes a lo que está sucediendo y puede suceder entre nosotros.

Pero tampoco podemos olvidar que el objetivo último de nuestra misión es Dios. Hemos sido constituídos para las cosas que a Dios se refieren y, aunque sea necesario emplear diversos medios y seguir diferentes caminos, la razón suprema de nuestro sacerdocio sigue siendo la salvación de los hombres por el Sacrificio y la Resurrección de Cristo.

Seamos fieles a Cristo que nos ha enviado y a los hombres que necesitan de nosotros. Solo esta doble fidelidad puede hacernos cumplir nuestra misión de mediadores.

58. La Virgen Santísima, Madre de Cristo y de la Iglesia, tiene, sin duda, predilección por nosotros, ya que hemos sido configurados de manera tan íntima con su Hijo. Que Ella interceda para que podamos, con la ayuda de Dios, ser fieles al compromiso que por neustra ordenación hemos contraído, con Cristo, con la Iglesia y con todos los hombres, nuestros hermanos.

Bogotá, mayo 4 de 1968.

✠ **Aníbal Muñoz Duque**, Presidente Conferencia Episcopal, Administrador Apostólico de Bogotá; ✠ **Tulio Botero Salazar**, Arzobispo de Medellín;

✠Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales; ✠ Angel María Ocampo Berrío, Arzobispo de Tunja; ✠ Alberto Uribe Urdaneta, Arzobispo de Cali; ✠ Miguel Angel Arce Vivas, Arzobispo de Popayán; ✠ Alfredo Díaz Rubio, Arzobispo electo de Nueva Pamplona; ✠ Emilio de Brigard Ortiz, Arzobispo Auxiliar de Bogotá.

✠ Francisco José Bruls, Obispo de Villavicencio; ✠ Vicente Roig y Villalba, Vicario Apostólico de Valledupar; ✠ Jesús Antonio Castro Becerra, Obispo de Palmira; ✠ Plácido Crous y Salichs, Vicario Apostólico de Sibundoy, ✠ Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira; ✠ Jesús Martínez Vargas, Obispo de Armenia; ✠ Norberto Forero García, Obispo de Santa Marta; ✠ Bernardo Arango Henao, Obispo de Barrancabermeja; ✠ Buenaventura Jáuregui, Obispo de Zipaquirá; ✠ Pedro José Rivera Mejía, Obispo de Socorro y San Gil; ✠ Guillermo Escobar Vélez, Obispo de Antioquia; ✠ Miguel A. Medina, Obispo de Montería; ✠ Rubén Isaza Restrepo, Administrador Apostólico de Cartagena; ✠ Gustavo Posada Peláez, Vicario Apostólico de Istmina; ✠ Gerardo Valencia Cano, Vicario Apostólico de Buenaventura; ✠ José Joaquín Flórez, Obispo de Ibagué; ✠ Pedro Grau Arola, Vicario Apostólico de Quibdó; ✠ Germán Villa Gaviria, Obispo de Barranquilla; ✠ José de Jesús Pimiento, Obispo de Garzón-Neiva; ✠ Pablo Correa León, Obispo de Cúcuta; ✠ Raúl Zambrano Camader, Obispo de Facatativá; ✠ Augusto Trujillo Arango, Obispo de Jericó; ✠ Jacinto Vásquez Ochoa, Obispo de El Espinal; ✠ José Gabriel Calderón, Obispo de Cartago; ✠ Jorge Giraldo Restrepo, Obispo de Pasto; ✠ Héctor Rueda Hernández, Obispo de Bucaramanga; ✠ Angelo Cuniberti, Vicario Apostólico de Florencia; ✠ Eloy Tato Losada, Vicario Apostólico de San Jorge; ✠Ciro Alfonso Gómez Serrano, Obispo de Girardot; ✠ Gregorio Garavito, Obispo Auxiliar de Villavicencio; ✠ Alfonso Arteaga Yeyes, Obispo de Ipiales; ✠ Rafael Sarmiento Peralta, Obispo de Ocaña; ✠ Alfonso Uribe Jaramillo, Obispo electo de Sonsón-Rionegro; ✠ Julio Franco Arango, Obispo de Duitama; ✠ Arturo Salazar Mejía, Vicario Apostólico de Casanare; ✠ Miguel Angel Lecumberri, Vicario Apostólico de Tumaco; ✠ Félix María Torres, Administrador Apostólico de Santa Rosa de Osos; ✠ Livio Reginaldo Fischione, Vicario Apostólico de Riohacha; ✠ Julián Mendoza Guerrero, Obispo de Buga; ✠ Juan Eliseo Mojica, Obispo Auxiliar de Tunja; Juan José Díaz Plata, Preladio Nullius de Bertrania; Luis Eduardo García, Prefecto Apostólico de Arauca; Enrique Vallejo, Prefecto Apostólico de Tierradentro; Marcelino Canyes, Prefecto Apostólico de Leticia; José de Jesús Arango, Prefecto Apostólico de Guapi; Alfonso Cuypers, Prefecto Apostólico de Vichada; Alfonso Robledo Mejía, Prefecto Apostólico de San Andrés; Jesús María Coronado, Prefecto Apostólico de Ariari; Belarmino Correa Yepes, Prefecto Apostólico de Mitú; Alfonso María Pinilla, Vicario Capitular de Nueva Pamplona.

Bogotá, mayo 9 de 1968.

CURIA PRIMADA

NOMBRAMIENTOS

NOS ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de Bogotá
- En Sede Plena -

CONSIDERANDO:

1) Que es deber Nuestro, muy grato al corazón, elegir sacerdotes idóneos para el servicio del culto divino en la Santa Iglesia Catedral, Basílica Primada, y para que nos asistan, como miembros del Capítulo e inmediatos auxiliares y consejeros en el cuidado pastoral y gobierno de la Arquidiócesis;

2) Que han quedado vacantes las dos primeras dignidades en el Capítulo Metropolitano, la de DEAN por la muerte del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Andrés Restrepo Sáenz, Protonotario Apostólico, y la de ARCEDIANO por la del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva, Protonotario Apostólico, y por consiguiente vacantes también dos sedes en el Capítulo;

3) Que los primeros miembros del Capítulo por la promoción del mismo son acreedores a ocupar las dignidades por sus grandes virtudes y los notables servicios prestados en el Capítulo, y los sacerdotes Ilustrísimo Monseñor LUIS MARIA NIÑO, Prelado de Honor de Su Santidad y Don SIERVO DE JESUS CRUZ, se distinguen por su preparación, experiencia, ejemplar conducta y piedad sacerdotales y por su adhesión al magisterio de la Iglesia y a su Ordinario;

4) Que ya no es reservada a la Santa Sede la colación de dignidades y beneficios no consistoriales y por consiguiente compete al Ordinario proveerlas en su Diócesis;

DECRETAMOS:

1) Promuévese a la dignidad de DEAN del Capítulo Metropolitano al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor JOSE MANUEL DIAZ, Protonotario Apostólico, a la de ARCEDIANO del mismo al Reverendísimo Monseñor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PLATA, Capellán de Su Santidad y a la de TESORERO en el mismo al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor CARLOS BERMUDEZ ORTEGA, Protonotario Apostólico.

2) Nómbrase Canónigo TEOLOGAL al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor JOSE ANTONIO QUIJANO ARDILA, Prelado de Honor de Su Santi-

dad y PENITENCIARIO al muy ilustre Señor Canónigo don ALVARO NAVAS con las facultades acostumbradas.

3) Promuévense a las Canongías de Merced al muy Ilustre Señor Prebendado SALVADOR CANCELADO y al Señor Presbítero Don SIERVO DE JESUS CRUZ, actual Párroco de San Luis Beltrán.

4) Nómbrase Prebendado en el Capítulo al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor LUIS MARIA NIÑO, actual Párroco de Cáqueza.

Dado en Bogotá, a 23 de octubre de 1968.

✠ ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Administrador Apostólico

Luis C. Ferreira, Pbro.
Canciller

OBITUARIO

Eminentísimos Cardenales Francisco Brennam, Enrique Pla y Deniel, Francisco Morano, Angel Herrera y Oria, Carlos María de la Torre, Augusto Alvaro da Silva

En los meses de julio y agosto pasados tuvo lugar una fuerte baja en le Sacro Colegio: el 2 de julio falleció en los Estados Unidos, su patria y a donde había viajado con ocasión de las vacaciones, el Cardenal Francisco Brennam, creado en el Consitorio del año pasado y que desempeñaba el cargo de Prefecto de la Sagrada Congregación de Sacramentos; el 5 del mismo mes falleció en Toledo, el Arzobispo Primado de España, Cardenal Enrique Pla y Deniel; nacido en Barcelona en 1876, alumno del colegio español, nombrado obispo de Avila en 1918 fue consagrado el año siguiente por Monseñor Francisco Ragonesi; trasladado a Salamanca en 1935, fue Primado de Toledo desde 1941, y Cardenal desde 1946; el 12 de julio falleció el más anciano del Sacro Colegio, Cardenal Francisco Morano, pues había nacido en 1872, insigne jurista, trabajaba en la Curia Romana, y había sido sucesor del Cardenal Luque en la Basílica de San Cosme y San Damián; el 28 de julio falleció en Madrid el Cardenal Angel Herrera y Oria; antiguo Director de "El Debate", ordenado en edad madura, fue llamado a la Iglesia de Málaga pocos años después; de acuerdo con lo recomendado por el Concilio Vaticano había renunciado la Sede, y estaba dedicado a trabajos apostólicos en la capital de España; el 31 de julio falledió en Quito el Cardenal Carlos María de la Torre; nacido en Quito en 1873, alumno del Pío Latino Americano, nombrado Obispo de Loja por Su Santidad Pío X en 1911, fue consagrado por Monseñor González Suárez; en 1919 fue trasladado a Riobamba, años después a Guayaquil y luego a Quito. Cardenal desde 1953, una cruel enfermedad lo debilitó de tal forma que en el año pasado le fue admitida la dimisión; era en todo un ejemplo de virtud; por último, el 14 de agosto falleció en Bahía el Cardenal Augusto Alvaro de Silva; nacido en Recife en 1876, nombrado en 1911 obispo de Floresta, fue consagrado por el Obispo de Olinda y Monseñor Luis R. Silva Britto; trasladado a Barra en 1915 y por útimo a Bahía, Primado del Brasil en 1924. Había renunciado hace poco por razones de edad.

Monseñor Agustín Gutiérrez

El 21 de septiembre falleció en la clínica Palermo de esta ciudad el Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Agustín Gutiérrez, Párroco de Fómeque. Había nacido en Tibirita el 30 de septiembre de 1886. Después de haber estudiado en el Seminario fue ordenado por Monseñor Herrera Restrepo el 28 de octubre de 1912. Fue Cura de Pulí, de la Peña, de Chocontá, de donde tuvo que salir por un desagradabísimo incidente y el Prelado, por respaldar al Cura decretó en entredicho la Parroquia el 14 de agosto de 1932 (Véase "La Iglesia" 1932 página 200), de Junín y por último de Fómeque, en donde llevó a cabo una serie de organizaciones religiosas, educacionales, socio-económicas que le valieron que varios obispos suramericanos viajaran a esa parroquia para ver las obras y tratar de hacer luego en otras partes algo parecido.

El 9 de mayo de 1940 fue nombrado Camarero Secreto de Su Santidad, y el 27 de enero de 1953 Protonotario Apostólico ad instar participantium. El Cardenal Luque le impuso las insignias en la catedral el 28 de agosto siguiente.

Con la muerte de Monseñor Gutiérrez la Arquidiócesis ha perdido un sacerdote ejemplar, celoso, de una intensa vida interior y dinámico como el que más.

Monseñor Luis Gómez Brigard

En la noche del 27 de septiembre del presente año de 1968, en el Hospital de San Ignacio de esta ciudad, el Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Luis Gómez Brigard, Canónigo que fue de esta Catedral de Bogotá y en el momento de su muerte Canónigo Honorario de la misma, después de larga y penosa enfermedad, entregó su alma al Señor tatn santa y apaciblemente como siempre había vivido.

Nació Monseñor Gómez Brigard en Bogotá, el 19 de septiembre de 1883, del matrimonio que contrajeron don Eduardo Gómez Sáiz y doña Julia Brigard Sáiz. Hizo sus estudios en el Colegio de San Bartolomé de Bogotá, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús, a la cual profesó siempre particular estimación y devoto aprecio.

Pasó luego al Seminario Conciliar de esta ciudad, en donde concluyó sus estudios eclesiásticos y recibió la sagrada Ordenación Sacerdotal en la Basílica Primada, el 28 de octubre de 1908, de manos del Arzobispo Herrera Restrepo.

Inmediatamente después de ordenado sacerdote, fue nombrado Capellán de Coro de la Catedral y, al mismo tiempo, Capellán de la Casa de Corrección de Menores, situada en la antigua finca de Paiba. Fue precisamente este último cargo el que le hizo encontrar a Monseñor Gómez Brigard

su verdadera vocación: esto es el apostolado con los niños y los jóvenes, tanto con aquellos, como los del Correccional de Paiba, contagiados ya por el vicio y la delincuencia, como con aquellos otros que, nacidos de familias cristianas necesitaban urgentemente de la dirección espiritual y del paternal afecto del sacerdote para ser defendidos del mal y ser ayudados en la práctica de la virtud.

Por eso, y conforme con su vocación, Monseñor Gómez Brigard ayudó eficazmente a Monseñor Emilio Valenzuela en los primeros años de fundado el Dormitorio de Niños Desamparados, en el cual trabajó más que en las labores de administración en la importantísima y difícil tarea de dirigir espiritualmente a esos niños y jóvenes, material y moralmente desamparados, a fin de lograr salvar sus almas.

Monseñor Gómez Brigard, todos los años, preparaba, con particular esmero, para la recepción de la Primera Comunión a los alumnos del Colegio Infantil de las Hermanas de la Presentación y, con algunos de ellos, llegó a formar un pequeño pero encantador Batallón Infantil, que fue muy querido por la sociedad bogotana de ese entonces y del cual todavía se conserva grata memoria.

Una de las obras más importantes que realizó Monseñor Gómez Brigard fue, sin duda, la fundación que hizo en el año de 1916 de una Escuela Militar Preparatoria, que se llamó "Escuela Ricaurte", la cual funcionó primeramente en el centro de la ciudad, luego en el barrio de Chapinero y, por último, en la hacienda de "San Benito", situada cerca de Sibaté.

Fue la Escuela Ricaurte una verdadera innovación pedagógica: por la importancia que le dio a la formación física de los alumnos, muy poco cultivada en los colegios de esa época, formación que procuró eficazmente por medio de excursiones y por el estricto régimen de disciplina allí establecido. Pero todavía más que por este aspecto, sobresalió y se distinguió la Escuela Ricaurte por el ambiente familiar que en ella logró crear Monseñor Gómez Brigard, a quienes sus alumnos, con toda razón, llamaban Padre, porque en realidad el Director de la Escuela merecía ese título que, por otra parte, era el que todos le daban a Monseñor Gómez Brigard y el que él mismo deseaba que le dieran.

En la Escuela Ricaurte se formaron jóvenes que más tarse llegaron a ocupar en el país y fuera de él, las primeras posiciones en el gobierno, en la política, en la diplomacia y en el mundo de los negocios. Esto de por sí constituye un gran elogio de la labor educativa del Padre Gómez. Y —caso tal vez único en la historia de nuestros colegios— la Escuela Ricaurte que debió clausurar sus labores en el año de 1927 por cuanto su Director fue llamado por el Arzobispo a ocupar otro cargo, continuó hasta la muerte del Padre Gómez ejerciendo su influjo sin interrupción sobre sus ex-alumnos, quienes permanecieron siempre unidos, nó por una institución que en relalidad ya no existía materialmente, sino por el espíritu que la había animado y por la presencia del Padre Gómez a quien rodearon siempre los Ricaurtes como hijos amantes y como amigos fidelísimos.

En el año de 1927 el Prelado nombró al Padre Gómez Director del Seminario Menor de Bogotá. Sería muy difícil decir todo lo que esa Casa de formación clerical le debe al Padre Gómez quien con su abnegación, su prudencia, su espíritu de pobreza, su caridad y, en una palabra, su vida ejemplar

fue un modelo no solo para quienes vivieron bajo su dirección sino también para quienes fueron sus colaboradores. Junto con Monseñor José Manuel Díaz, Rector del Seminario Mayor, el Padre Gómez fue quien más trabajó y con indiscutible acierto, en la construcción del bellísimo edificio del Seminario Mayor en la hacienda del Chicó. Por otra parte, el Padre Gómez que, en los últimos tiempos, ya no ejerció el cargo de Director del Seminario Menor, quiso no obstante vivir y morir allí en donde tenía puesto su corazón, afrontando con fortaleza heroica no únicamente las molestias de la terrible enfermedad que lo llevó al sepulcro sino, lo que es más admirable, las penas morales y los desengaños con que Nuestro Señor permitió, al final de su vida, que acabaran de perfeciconar su larga y meritísima existencia.

El Padre Gómez también trabajó mientras ocupaba el cargo de Director del Seminario Menor, en diversos planteles educativos: entre otros el Colegio Antonio Nariño, el Liceo Cervantes y la Escuela Apostólica de la Catedral, contribuyendo a la instrucción religiosa y a la formación moral de los alumnos; fue representante, por muchos años, del Arzobispo en la Junta General de la Beneficencia; prestaba sus servicios cariñosamente a los Asilos de Sibaté y, durante la Presidencia del doctor Alberto Lleras Camargo fue Capellán de Palacio.

Del Capítulo Primado formó parte, por designación del Excelentísimo Monseñor Ismael Perdomo, desde enero de 1934 hasta fines de 1959, época en la cual se vio obligado a renunciar por tener que vivir en la hacienda de San Benito a donde se había trasladado el Seminario Menor. En el Capítulo fue ejemplo de puntualidad y de servicio a los Capitulares. Después de renunciar a la Canongía, el Prelado lo nombró Canónigo Honorario de la Catedral.

En reconocimiento a sus indiscutibles méritos el Santo Padre nombró al Padre Gómez, Prelado Doméstico, el 12 de mayo de 1949, y el 30 de septiembre de 1963 Protonotario Apostólico ad instar, cuyas insignias le fueron impuestas por el Eminentísimo Señor Cardenal Luis Concha, en la Capilla del Seminario de San Benito, el 19 de marzo de 1964.

Con la muerte de Monseñor Gómez Brigard la Iglesia pierde a uno de sus más ilustres sacerdotes que fue guía y consuelo de muchos y ejemplo para sus hermanos en el sacerdocio.

Presbítero Don Agustín Perea

El 3 de septiembre falleció este sacerdote.

Nació en San Francisco el 4 de agosto de 1890, hizo sus estudios en el Seminario y fue ordenado por Monseñor Herrera el 25 de julio de 1913. Fue Coadjutor del Cura de Chía, Cura de Bosa, Supatá, Gachalá, La Peña, Quipile, El Colegio, Lenguazaque. En su ministerio sacerdotal sufrió duras pruebas, pero tuvo siempre grande fe, y deseo de servir a Nuestro Señor.

Presbítero Don Angel María Olarte

El 1º de octubre, y después de haber sido sometido a una operación quirúrgica de la que se esperaba se restableciera, falleció en el Seminario de

la Pía Sociedad de Jesús Adolescente, el Pbro. D. Angel María Olarte, fundador de dicha obra.

Había nacido en Moniquirá, el 16 de septiembre de 1910 y era sobrino de los inolvidables sacerdotes Honorio y Guillermo Angel y Olarte. Estudió en el Seminario y fue ordenado por Monseñor Perdomo el 19 de noviembre de 1933. Ayudó por algún tiempo en el Seminario Menor, luego fue Vicario Cooperador de Villeta y de Fómeque; luego estuvo por algún tiempo en la Escuela Apostólica de San Benito; pasó a ser Capellán del Colegio de la Enseñanza, y Capellán del Hospital; fue Capellán del Colegio Nicolás Esguerra y Profesor de Religión en el Nacional de San Bartolomé; la realidad le hizo ver la inmensa trascendencia del sacerdote en la enseñanza y la formación de los jóvenes, y al ver por otra parte la escasez de clero, ideó buscar unos compañeros con quienes dedicarse totalmente al ministerio de la enseñanza en los colegios, y de ahí vino la fundación de la Pía Sociedad. Cuando estaba comenzando a ver el resultado de tántos esfuerzos y trabajos, Nuestro Señor lo llamó, pero esperamos que desde el cielo continúe ayudando a la juventud que tanto amó. De manera especial presrentamos nuestro pésame al Pbro. D. Josué Olarte.

Presbítero Don Carlos Candia

El mismo día en que llegó el Papa, falleció dulcemente, como había vivido el Pbro. don Carlos Candia.

Natural de Popayán, estudió con los padres Lazaristas, y fue ordenado por Monseñor Arboleda en julio de 1915. Trabajó algún tiempo en Popayán; vino luego a Bogotá, y ayudó en la Iglesia de La Veracruz, con los presos, como capellán militar, capellán del Colegio del Sagrado Corazón, Rector de la Iglesia que tenía la Sociedad de San Vicente en la Calle 24, Capellán de Coro de la Catedral desde 1939. Siempre afable con todo el mundo, servicial y buen amigo, deja en todos los que lo conocieron un dulce recuerdo.

Presbítero Don Adán Betancourt Godoy

El 6 de noviembre falleció en Fusagasugá el Pbro. D. Adán Betancourt Godoy. Había nacido en Fusagasugá el 10 de junio de 1899, y después de haber hecho sus estudios en el Seminario fue ordenado por Monseñor Perdomo el 25 de octubre de 1925. Cura de Nilo, y luego de Caparrapí, el mal clima hizo que los superiores lo trasladaran a Bogotá; fue Capellán del Coro en la Catedral y Capellán de la Escuela Apostólica; luego Capellán de la Colonia de Mendigos de Sibaté, nombrado para Usme no fue y pasó a Fontibón en donde fundó el Colegio de San Pedro Claver; luego de Pasca, Ubaque y las Mesitas del Colegio y en todas las parroquias fundó Colegio Parroquial. Quedó en la diócesis de Girardot, y hace algún tiempo renunció la parroquia y se retiró a Fusagasugá en donde continuó trabajando en especial en las Escuelas y en el Ministerio; estuvo confesando hasta pocas horas antes de que la dolencia lo postrara en la cama.

P. Angel Calatayud, O. P.

Presentamos nuestra más sincera manifestación de condolencia a los Padres Dominicos, por el trágico fallecimiento del Padre Angel Calatayud, que trabajaba en la Universidad de Santo Tomás, y que era modelo de religioso, y leal amigo.

Sociedad de Sufragios. — Se recuerda a los socios la obligación de justicia de aplicar una misa por los hermanos difuntos.

SECCION BIBLIOGRAFICA

"Les APARITIONS DE LOURDES" por René Laurentin. P. Lethiellieux, rue casette, París.

Este libro por demás interesante, basado en los documentos de la época, va narrando una a una las apariciones de Nuestra Señora a Bernardita, las dificultades que cada una de ellas le traía en forma tal que se va leyendo con interés creciente el curso de esos días. En una segunda parte se estudia "el sentido de la apariciones", el "objeto del mensaje de Nuestra Señora" sobre "pobreza", "oración" y "penitencia" y por último se estudia la palabra mil veces bendita "Yo soy la Inmaculada Concepción".

Si en toda época este libro es de extremado interés, en los actuales momentos lo es más y ojalá que tuviera entre nosotros la más amplia difusión.

"DIALOGO SIN FRONTERAS", por el P. Juan Cuervo Pineda, Salvatoriano, Ediciones "salvator Mundi", Editorial Cosmos, Bogotá, 1968.

Acaba de aparecer este libro de 172 páginas. Creemos que baste conocer los títulos de algunos de los capítulos, para ver la importancia del libro, que a pesar de no tratar sino someramente los temas, lo hace con arte y con fruto. "El nuevo camino de la Iglesia". "El diálogo dentro de la Iglesia". "Hacia el diálogo ecuménico". "Condiciones para el diálogo". "Equívocos en torno al diálogo". "El diálogo y la información".

Felicitamos al P. Cuervo por su obra y esperamos que de ella se saquen todos los frutos que esperaba el autor.

"PLUS PRES DE DIEU". Volumen de 128 páginas. L. Letheilleux. París. El volumen quinto y póstumo del famoso orador francés P. Gastón Salet, S. J. acaba de aparecer.

En él encontramos breves reflexiones para los domingos y fiestas. Extractos de los sermones, a veces sacados de sus mismos apuntes, otras resú-

menes ya preparados por el autor, encontramos una doctrina sólida claramente expuesta, que sin duda ayudarán a los fieles en sus oraciones para profundizar la vida cristiana, y los sacerdotes, además de lo anterior, encontrarán ideas que pueden ser utilizadas con provecho en las homilías dominicales. El libro comienza con reflexiones para el 8 de diciembre y termina con una interesante conferencia "Espiritualidad de la Catedral", en donde hace ver cómo todos los sacerdotes y fieles de una diócesis deben ver, como propia la iglesia matriz de ella. Mucho podrá servir a todos la lectura de este libro.

INDICE DE LA IGLESIA

VOLUMEN LXII — AÑO DE 1968

CURIA ROMANA

DOCUMENTOS DEL ROMANO PONTIFICE

Págs.

Enciclicas:

Humanae Vitae sobre la trasmisión de la vida... 374

Motus proprios:

Pontificalis Domus - Sobre nueva organización de la casa pontificia... ... 200
Se crea el Consejo de Estado de la ciudad del Vaticano... 206
Pontificalis Romani - Se aprueban los nuevos Ritos para las ordenaciones de Diáconos, Presbíteros y Obispos... 451
Pontificalis insignia - Sobre simplificación de las insignias pontificales... 455

Breves:

De nombramiento de Legado Pontificio para el Congreso Eucarístico... ... 306

Cartas:

En el V Centenario de la muerte de Skanderberg... 196
Al Congreso de jóvenes Católicos... 198
Al Cardenal Concha... 126
Al Presidente de la República... 128
Al Excelentísimo Señor Nuncio... 128
Al Administrador Apostólico... 129
Al Clero... 296
A los Mercedarios... 457

Cables:

Al Presidente de la República... 373
Al Alcalde de Bogotá... 372
Al Presidente de Avianca... 373

Págs.

Discursos, Alocuciones y Homilías:

Mensaje para la celebración del día de la paz... 1
Al Episcopado y fieles sobre oraciones por la paz... 3
Mensaje de Navidad... 5
Al Sacro Colegio y a la Prelatura Romana en Navidad... 9
Al Cuerpo Diplomático... 21
Alocución el día de la Navidad... 24
En la Audiencia General del 26 de diciembre... 26
Con motivo de la jornada Mundial de la paz... 28
Al Cuepro Diplomático en el Año Nuevo... 30
A las Autoridades de Roma... 34
En la fiesta de la Candelaria con ocasión del ofrecimiento de los cirios... 37
En la Audiencia General del 7 de febrero... 40
En la Audiencia General del 14 de febrero... 42
Al Consejo General de la Comisión Pontificia para la América Latina... 44
Homilía en la festividad de la Cátedra de San Pedro... 46
A los Miembros del Tribunal de la Rota Romana... 50
A los Párrocos y Predicadores de Cuaresma... 54
En los Oficios del Miércoles de Ceniza... 57
Sobre el Ecumenismo, labor de auténtica caridad... 131
A los nuevos Embajadores ante la Santa Sede... 133
En la Audiencia General del 29 de febrero... 136
En la Audiencia General del 14 de marzo... 146
A los cultivadores directos... 148
En el aniversario de la "Populorum Progressio"... 150
En la Audiencia General del 3 de abril... 153
Homilía del Domingo de Ramos... 155
En la Audiencia General del 10 de abril... 158
Homilía en la Misa del Jueves Santo... 161
Radiomensaje en el día de la Pascua... 164
En la Audiencia General del 17 de abril... 166
Al Sexto Congreso de Especialistas en el Antiguo Testamento... 168
A Diversas Peregrinaciones... 171
A la Pontificia Academia de Ciencias... 173
Carta al Secretario de la Comisión "Justitia et Pax"... 177
Con motivo de la festividad de San José, Artesano... 178
Carta a la Conferencia de Teherán sobre los derechos del hombre... 181
A los miembros de la Revista "Latinitas"... 183
A los dirigentes de las Obras Misionales Pontificias... 185
Al Congreso Internacional de Canonistas... 187
Radiomensaje en la clausura del año Jubilar en Fátima... 191
A la peregrinación del "Rosario Viviente"... 192
En la Audiencia General del 29 de mayo... 193
En la Dominica del Buen Pastor... 394
Con ocasión de la jornada misionera... 397
A los voluntarios del sufrimiento... 401
En la Audiencia General de mayo... 404
En la Audiencia General del 5 de junio... 407
En la Audiencia General del 8 de mayo... 124
A la unión de asociaciones de fútbol... 410
En la Audiencia General del 12 de junio... 411

Págs.

En la Audiencia General del 19 de junio... 415
En la reunión de los Prefectos de las Congregaciones... 417
Al Sacro Colegio el 24 de junio... 419
Sobre las Reliquias de San Pedro... 427
Mensaje a los Sacerdotes en el Año de la Fe... 429
Clausura del Año de la Fe - Credo... 433
En la Audiencia General del 3 de julio... 440
En la Audiencia General del 10 de julio... 443
En la Audiencia General del 24 de julio... 446
En la Audiencia General del 31 de julio... 388
En la Audiencia General del 7 de agosto... 448
En la Audiencia General del 28 de agosto... 367
Al llegar a Colombia... 328
A los sacerdotes en la Catedral... 329
A los nuevos ordenados en el Campo Eucarístico... 330
Al Presidente en Palacio... 334
A los Campesinos... 336
A los periodistas... 340
En el templete el día del desarrollo... 341
Al Cuerpo Diplomático... 345
Al Cuerpo Consular... 346
A los observadores cristianos... 347
A los Hebreos... 348
A los enfermos... 348
En la Parroquia de Santa Cecilia... 349
En la inauguración de la Conferencia Episcopal... 350
Al Episcopado Latino Americano... 353
Al recibir las llaves de Bogotá... 361
A los Religiosos... 362
En la bendición del edificio del CELAM... 362
A los organizadores del CEI... 363
En la Nunciatura en el acto Mariano... 364
Despedida de Colombia... 365
En las Islas Bermudas... 366
Al llegar a Roma... 366

ACTOS DE LAS CONGREGACIONES ROMANAS

Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe

Nueva fórmula de profesión de Fe... 66
Traducción de la anterior... 67

Secretaría de Estado de Su Santidad

Carta del Cardenal Secretario de Estado sobre las vocaciones eclesiásticas... 61
Carta del Cardenal Cicognani al Presidente de la Conferencia Episcopal Italiana... 63
Al Centro Católico Francés... 208
Carta a la Semana Social de España... 210

Págs.

Al Congreso de la Enseñanza Religiosa en Francia... 214
A la Semana Social de Francia... 493
Respuesta a Monseñor Muñoz Duque... 388

Sagrada Congregación para la Educación Católica

Normas para la revisión de la Constitución de Estudios Académicos... 473

Secretariado para la Unión de los Cristianos

Principios y normas sobre Ecumenismo... 68

Consilium sobre la Liturgia

Normas Pastorales sobre su uso de nuevas oraciones eucarísticas... 460
Nuevas Oraciones Eucarísticas... 466

XXXIX CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL

Bogotá, Agosto 1968

Programa... 289
Himno... 296
Mensajes a las Asambleas Familiares... 234
Comunicado de la Nunciatura sobre la venida del Papa... 123
Alocución Pontificia el 8 de mayo de 1968... 124

Comunicaciones al Santo Padre:

Del Cardenal Concha... 126
Respuesta... 126
Del Presidente doctor Carlos Lleras Restrepo en Septiembre de 1967... 127
En Mayo de 1968... 127
Respuesta al Presidente de la República... 128
Al Excelentísimo Señor Nuncio... 128
Del Administrador Apostólico... 129
Carta del Santo Padre al Administrador Apostólico... 129
Carta del Santo Padre al clero en el que agradece los votos para que venga 296
Comunicado de la Nunciatura sobre días de permanencia del Santo Padre... 297
Mensaje del Señor Nuncio con ocasión de la fiesta del Papa... 297
Mensaje de Monseñor Muñoz Duque con ocasión de la fiesta del Papa... 300

Págs.

Mensaje sobre últimas disposiciones para el CEI... 303
Acta de la Consagración del Altar Mayor de la Catedral... 305
Breve del nombramiento del Legado Pontificio... 306
Discurso del Legado en la apertura del CEI... 308
Saludo a las Delegaciones por Monseñor Aníbal Muñoz Duque... 313
Palabras de Monseñor Muñoz en el encuentro de Teología... 316
Palabras de Monseñor Muñoz en el acto ecuménico... 320
Apartes del discurso del Cardenal Lercaro el día de los Sacramentos... 322
Discurso del Presidente al Cardenal Legado... 323
Respuesta del Legado... 326
Palabras del Presidente al llegar el Santo Padre... 327
Palabras del Santo Padre al llegar a Colombia... 328
Discurso a los sacerdotes en la Catedral... 329
A los nuevos ordenados en el Campo Eucarístico... 330
Al Presidente en Palacio... 334
Invitación del Señor Nuncio a los Campesinos... 335
Discurso del Santo Padre a los Campesinos... 336
Discurso del Ministro de Gobierno en el encuentro Campesino... 339
Discurso del Santo Padre a los periodistas... 340
En el templete el día del desarrollo... 341
Al Cuerpo Doplomático... 345
Al Cuerpo Consular... 346
A los observadores cristianos... 347
A los Hebreos... 348
A los enfermos... 348
En la Parroquia de Santa Cecilia... 349
Palabras del Cardenal Landázuri en la inauguración de la Conferencia Episcopal Latino Americana... 350
Palabras del Santo Padre en esta inauguración... 353
Palabras del Alcalde al entregar al Santo Padre las llaves de la Ciudad... 360
Respuesta del Santo Padre... 361
A los Religiosos... 362
En la bendición del edificio del CELAM... 362
A los organizadores del CEI... 363
En la Nunciatura en el acto Mariano... 364
Despedida de Colombia... 365
En las Islas Bermudas... 366
Al llegar a Roma... 366
En la Audiencia General del 28 de agosto... 367
Telegrama del Presidente en el que agradece la visita... 370
Telegrama del Santo Padre al Alcalde... 372
Telegrama al Presidente de Avianca... 373
Discurso de la clausura del Cardenal Legado... 371
Agradecimiento del Administrador Apostólico al Presidente de la República 373

NUNCIATURA APOSTOLICA EN COLOMBIA

Comunicados:

Se anuncia la visita del Santo Padre... 123
Se fijan los días de su permanencia... 297
Legado al Congreso Eucarístico Internacional... 218

Págs.

Nuevos Arzobispos de Cariana y de Nueva Pamplona... 217
Nuevo Obispo de Sonsón... 217
Nuevo Obispo Auxiliar de Manizales... 497

Alocuciones:

El 29 de junio... 297
A los Campesinos... 335

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA.

XXIV ASAMBLEA PLENARIA.

Mensaje del Episcopado Colombiano... 219
Se censura intervención en control de natalidad... 227
Mensaje a los sacerdotes... 498
Adhesión a la Encíclica Humanae Vitae... 391
Decreto sobre Personería Jurídica de la Conferencia Episcopal de Colombia 82
Comunicado acerca de variaciones al texto del Canon en lengua Castellana 83

CURIA PRIMADA.

Mensaje de Monseñor Muñoz con ocasión de la fiesta del Papa... 300
Al acercarse el Congreso... 303
El día misional de 1967... 84
Saludo a los Vicarios Episcopales... 97

Decretos:

Sobre Organización Pastoral... 87
Nombramientos de Vicarios Episcopales... 96
Nuevo Arancel para Misas... 99
Sobre Centenario del Arzobispo Herrán... 100
Erección de la Parroquia de Santa Margarita... 228
Erección de la Parroquia de San Pascual Baylón... 229
Erección de la Parroquia de San Benito... 230
Nuevo estipendio para copias de partidas... 231
Cambio de Titular de una Parroquia... 232
Representación de la Arquidiócesis en la Junta de Beneficencia... 233
Nombramientos de Canónigos... 511

Discursos:

En la apertura del CEI... 313

Págs.

En el encuentro teológico... 316
En la reunión ecuménica... 320

Mensajes:

Del Cardenal al Santo Padre con ocasión de su viaje... 126
De Monseñor Muñoz Duque sobre lo mismo... 129
Al Santo Padre sobre la Encíclica Humanae Vitae... 387
Al Presidente de la República agradecimiento después del CEI... 373
Asambleas Familiares... 234
Nombramientos... 96, 511

CENTENARIO DE LA MUERTE DEL ILUSTRISIMO SEÑOR

ANTONIO HERRAN ZALDUA

Decreto del Administrador Apostólico... 100
Oración Fúnebre por el Pbro. Rafael Gómez Hoyos en la Iglesia de San Ignacio 101
Decreto del Señor Obispo de Ibagué... 107
Acuerdo del Tribunal Superior de Honda... 108
Resolución de la Academia Colombiana de Historia... 110
Resolución de la Academia Antioqueña de Historia... 111
Programa de los actos celebrados en Honda... 112
Discurso de Monseñor José Restrepo Posada en el Consejo Municipal de Honda al inaugurarse el retrato del Arzobispo Herrán... 112

Sección Doctrinal:

Documento pastoral del Episcopado Italiano sobre el año de la fe... 137

Crónica:

Nuncios y Pronuncios Apostólicos... 116
Acta de la traslación de los restos del Cardenal Luque... 284
Acta de la consagración del Altar Mayor de la Catedral... 305

Sección Bibliográfica:

Las Apariciones de Lourdes... 517
Diálogo sin fronteras... 517
Plus pres de Dieu... 517

Págs.

Obituario:

Cardenal Antonio Riberi... 117
Cardenal Alfredo Pacini... 117
Cardenal Ignacio Gabriel Taupnni... 117
Cardenal Paulino Rachaud... 117
Cardenal Pedro Veuillot... 118
Cardenal Ignacio Gabriel Tauponni... 117
Cardenal Francisco Brennam... 512
Cardenal Enrique Pla y Deniel... 512
Cardenal Francisco Morano... 512
Cardenal Angel Herrera y Arias... 512
Cardenal Carlos M. de la Torre... 512
Cardenal Augusto Alvaro da Silva... 512
Monseñor Andrés Restrepo Sáenz... 118
Monseñor José Vicente Castro Silva... 285
Monseñor Agustín Gutiérrez... 513
Monseñor Luis Gómez Brigard... 513
Pbro. Luis Enrique Piñeros... 121
Pbro. D. José del C. Castro... 284
Pbro. D. José Agustín Perea... 515
Pbro. D. Angel M. Olarte... 515
Pbro. D Adán Betancourt... 516
Pbro. D. Carlos Candia... 516
Padre Angel Calatayud... 517

Sociedad de Sufragios... 121, 288, 517